

**Archivo Municipal  
de**

**LA LAPA**

*Código de referencia* : ES.06071.AML/1.1.01//6.18

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1888 / 1889

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 40 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Lapa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Año económico de 1888-89.

Prot.ª de Badajoz.

Pueblo de la Lapa.

Actas del Municipio.

---

---



1850

1850



1850

1850





Acta } en la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del día primero de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la sala capitular con el objeto de celebrar sesión los tres que suscriben del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leído la anterior fue aprobada, después leído que por mi el Secretario, a quien lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana. seguidamente acordaron dichos tres que los pagos de este mes se verifiquen con sujeción al presupuesto municipal. También acordaron que habiendo terminado hoy el plazo de ocho días de la exposición al público del reparto de cereales y sal del corriente ejercicio, que por nadie se haya presentado reclamación en escrito, se remita dicho reparto con su copia y lista cobratoria a la aprobación del Sr. Ayuntamiento, de Propiedades e Impuestos de la provincia. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio el acto por terminado, de que certifico.



Antonio Benítez      Ruperto Morales      Candido Ramos  
 Felipe Seo      Martin Benítez      Pedro Oros  
 Jefe      Jefe      Jefe

Acta de sesión } en la villa de la Lapa siendo las nueve de la  
 extraordinaria } mañana del día doce de Julio de mil ochocientos



087  
oscurita y ocho, previa convocatoria se reunieron en la Sala Capitular, los hcs. del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, para celebrar sesión extraordinaria, y declarado abierto el acto, expuso el Sr. Presidente, que en atención a la orden circular del Sr. Gobernador civil de la provincia inserta en el boletín oficial de cuatro del actual, de la que por vía el Secretario se dió lectura, se precisa dar cumplimiento a lo ordenado para los efectos del plan forestal de aprovechamientos de 1888-89. En consecuencia acordaron dichos hcs. se instruya el expediente para el aprovechamiento de yerbas de invierno de la Dehesa Real de este pueblo titulada La Jarilla, enclavada en jurisdicción de Santa, siendo las bases económicas administrativas las que se detallarán en el pliego de condiciones. Con lo que se dió el acto por terminado y firmaron, de que certifico

Antonio Benítez

Nepoméjico Hernández

Candido Ramos

Martín Benítez

El Sr. Jefe

Jedrois Votés

Acta En la villa de la Laguna siendo las once de la noche del día quince de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular los hcs. que suscriben del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, con objeto de celebrar sesión ordinaria, declarandose abierto el acto, y leida la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por vía el Secretario, se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, y puso de manifiesto a los hcs. de la Corporación, la cuenta remitida por D. Antonio Sierra, correspondiente al se

segundo semestre del ejercicio de 1884-88, que como sigue  
 te de este Ayuntamiento en la Capital ha llevado con  
 el mismo, y examinada detenidamente con los com  
 probantes recibidos, resulta que el Debe del Ayuntamiento  
 to asciende a mil setecientos treinta y cinco pesetas y  
 cincuenta y tres reales, y el Haber a mil setecientos  
 dos y noventa y cuatro reales, quedando justificados  
 un saldo a favor del Sr. Ayer de treinta y tres  
 pesetas nueve reales, que cargara como primera parte  
 da a este Ayuntamiento en la cuenta que al mismo abri  
 ra correspondiente al primer semestre del corriente ejer  
 cicio, y despues de acordada la aprobacion por dichos tres,  
 dispuso el Sr. Presidente, se archive expresada cuenta,  
 y se le recite el duplicado que acompaña en el que  
 se hara constar la aprobacion. Con lo que se dio el  
 acto por terminado, de que certifico



Antonio Benitez      Ruperto Ferraz      Landido Ramos  
 Martin Benitez      Feliciano Torro      Federico Torres

Acta de Sesion Extraordinaria en la villa de la Jega mundo las ocho de la ma  
 ñana del dia diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta  
 y ocho, previa convocatoria se reunieron en la Ca  
 la capitular los tres de Ayuntamiento que preside  
 con objeto de celebrar sesion extraordinaria. Seguida  
 mente dispuso el Sr. Alcalde D. Antonio Benitez, que por  
 un el Secretario se diese lectura de la ley de 26 Ju  
 nio ultimo, y Reglamento provisional para la aplica  
 cion de la misma, ordenando un impuesto especial sobre  
 los aguardientes, alcoholes y licores, y autorizando a  
 los Ayuntamientos para modificar las enajenaciones

tos, amonados y censurados vigentes de consumos de destino  
don de su importe la equivalencia del impuesto impo-  
sido, y en consecuencia acordaron se notifique  
al Ayuntamiento de consumos de esta Villa D. Francisco  
J. Pizarro, se le elimine de los ramos rebastados  
a su favor en el presente ejercicio, el de aguardientes y  
licores, y que al mismo tiempo se le de conocimiento  
de cuanto dispone el Reglamento provisional para la  
aplicacion de dicha Ley. Tambien acordaron que en  
el dia de mañana y hora de las ocho de la noche se  
reuna el Ayuntamiento y Junta municipal, con ob-  
jeto de elegir el medio habil para nivelar el defi-  
cit que ha de resultar en los impuestos municipales  
con la deducion del recargo municipal que en  
aguardientes y licores tenia establecido el Ayunta-  
miento. Con lo que se dio el acto por terminado,  
de que certifico —

Antonio Benitez      Ruperto Hernandez      Candido Ramos  
S      S      S

Alfonso Lopez Martin Benitez  
S      S

J. Moreno P.      S



- Acta de sesion  
extraordinaria  
Aldede  
D. Antonio Benitez  
Concejales  
D. Ruperto Hernandez  
D. Candido Ramos  
D. Martin Benitez  
D. Telesforo Lopez  
D. Manuel Hernandez  
Asociados  
D. Roman Ramos  
D. Juan Moreno

En la villa de la Laja a las ocho de la  
noche del dia diez y siete de Julio de mil ochocientos  
ochenta y ocho, previa convocatoria al  
efecto y bajo la presidencia del Aldede D.  
Antonio Benitez Munoz, se constituyeron en la  
Sala Capitular y en Junta municipal los he-  
chos Concejales y asociados que al margen se ex-  
presan. Seguidamente dispuso el Sr. Pre-  
sidente que por mi el Secretario, se diese lec-  
tura de la Ley de 26 de Junio ultimo y Re-  
glamento provisional para la aplicacion





N.º 688.156

3

Manuel Torro  
Manuel Ramos  
Manuel Jorras,  
Dionisio Pachon  
Directores.  
Julian Cortes.

de la misma, creando un impuesto especial sobre los aguardientes, alcohóles y licéres, autorizándose en la primera de las disposiciones transitorias de referida ley a los Ayuntamientos, para modificar las cuantías, aranceles y exenciones vigentes de consumos, deduciéndose de su importe la equiva- lencia del impuesto suprimido; y como quiera que enterados dichos A.º. resulta una minoración con dicha supresión, de trescientas cincuenta y siete pesetas y cincuenta centimos en los ingresos municipales por el recargo del cinco por ciento, que sobre dicho ramo tenía impuesto el Ayuntamiento, se hace indispensable ver el medio para la evasión de expresada cantidad. Discutido que fue lo expuesto, acordaron por unanimidad, que no pudiendo utilizarse como ingresos del presupuesto otras medidas ordinarias ni extraordi- narias para cubrirlo, que es el del reparto de cinco general sobre las contribuciones directas del que ya se viene haciendo uso, se eliminan las trescientas cincuenta y siete pesetas y cincuenta centimos impuestas por el cinco por ciento de re- cargo municipal sobre los aguardientes y licéres, comprendidas en el art. 3.º cap. 9.º del presupuesto de ingresos del corriente ejercicio, y se aumente la misma cantidad en el art. 5.º del mismo capítulo

lo, con lo que quedará nivelado el defecto resul-  
tante. En vista de tener hecha la modificación  
expresada ordenó el Sr. Presidente, que el día que  
se reciba de la Supersindad el presupuesto  
del comitente ginecino que fue remitido para su  
aprobación, se detalle a continuación del mismo  
dicha modificación y copia certificada de esta acta,  
con lo que se dió el act. por terminado y firmaron  
los que saben, de que certifico



Antonio Benítez Ruperto Hernandez Candido Ramos

Alfonso Jaro Martin Benítez Masiano Ramos

Roman Ramos

Juan Merino

Narciso Toro

Jesús Cortés

Acta de sesión extraordinaria en la villa de La Laja siendo las doce de  
la mañana del día diez y ocho de Julio de mil  
ochocientos ochenta y ocho, previa convocatoria y  
reunión en la Sala capitular las tres de la tarde  
del presente que suscriben bajo la presidencia del  
Alcalde D. Antonio Benítez Juncos, con objeto  
de celebrar sesión extraordinaria, con objeto de  
dar lectura de la circular del Sr. Administrador  
de Contribuciones y Rentas de la provincia, fe-  
cha tres del actual, publicando los cupos para  
la formación del reparto de territorial del cor-  
niente ginecino, y en la que tambien se acuerda  
que por la corporación se determine el  
tanto por ciento que para atenciones municipa-  
les se ha de recargar sobre los sugetos de  
dicho reparto. Interados dichas tres, acordaron



que como ya consta en el presupuesto municipal el recargo expresado era el del diez y seis por ciento. Con lo que se dio el acto por terminado, ordenando el H. Presidente se remita a la Superioridad la certificación prevenida de esta acta, de que certifico



Antonio Benitez " Ruperto Hernandez Candido Ramos

Martin Benitez Felipe Lopez Federico Botet

Acta en la villa de la Lapa a cinco de la noche del día veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala capitular los H. de Ayuntamiento que sus señas, a celebran sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez, de orden de dichos H. se declaró abierta el acto y leída la acta anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana. Despues acordaron dichos H. que en atención a haberse terminado por D. Antonio Toro la formación del reparto general sobre las contribuciones directas para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este ejercicio, se satisfaga a dicho H. la cantidad de treinta pesetas, por los trabajos cumplidos. Con lo que se dio el acto por terminado, de que certifico



Antonio Benitez " Ruperto Hernandez Candido Ramos

Martin Benitez Felipe Lopez Federico Botet

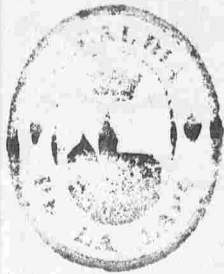
Diligencia La celebrada por el Ayuntamiento, que habiéndose  
presentado el Sr. Alcalde en la Sala Capitular, con  
el objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo pasada  
la hora con exceso sin haberse presentado los señores  
regales por hallarse ocupados en las faenas del campo,  
se acordó por la presente que firma S.º  
en la forma á continuación de Julio de mil ochocientos  
ochenta y ocho, de que certifico. —

Antonio Benítez

Jedonio Cortés

Acta de sesión En la villa de la Laguna, siendo las ocho de la no-  
che del día tres de Agosto de mil ochocientos ochenta  
y ocho, se reunieron en la Sala Capitular, previa con-  
vocatoria y bajo la presidencia del Alcalde D. Anto-  
nio Benítez Munoz, los señores regales del Ayun-  
tamiento, con objeto de proceder á resolver las reclama-  
ciones que se hayan podido presentar por los intere-  
sados comprendidos en el Reparto municipal forma-  
do para cubrir el déficit del presupuesto del corri-  
ente ordinario. Y habiendo permanecido expuesto al público  
dicho reparto desde el día diez y nueve del Julio hasta  
el de la fecha, y en treinta y uno de Julio último se ha pre-  
sentado reclamacion por los hacendados forasteros vecinos de  
la ciudad de Lapa, protestando satisfacer la cantidad de setenta  
parte de atrasos incluídas en dicho reparto, se acordó por  
los señores regales de Ayuntamiento, que en atención á lo expuesto se  
instruya el oportuno expediente, que se celebrará en la  
certificación de este acto, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde  
con el fin de ver si por mayoria del vecindario, se acuerda  
pedir la supresion del Municipio por carencia de ve-  
cinos; y si esto no diere resultado, que se acuerde por ma-  
yoría el satisfacer dichos atrasos entre los vecinos. Lo  
que se dio el acto por terminado, de todo lo





que yo el Secretario certifico  
 Antonio Benitez *Agustín Hernández* Candido Ramos  
*Martín de Urte* *Felipe Torres*

*José María*

Acta: En la villa de la Laya siendo los ocho de la noche del día cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular los R. del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Muñoz, con objeto de celebrar sesión ordinaria; de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leída la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por mi el Secretario, se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante las dos ultimas semanas y verificada que fue, pasaron dichas het. a acordar que por el Ayuntamiento se fondeen municipales y que a Padaya, orden de D. Antonio Herrera, la cantidad de Quincecientos cincuenta pesetas, para satisfacer el primer trimestre de los suenos del comercio gremial, y el resto que se adeuda por obligaciones de primera sustracción del ejercicio precedente pasado. Han

heu acordaron, que habiendo terminado el  
 20 marcado de reposición al público del  
 reparto de la contribución territorial del  
 presente ejercicio ni que se haya presentada  
 reclamación en contra, o revista dicho  
 to con su copia, listas cobratorias y demas esta  
 dos a la aprobación superior del Sr. Alcaide  
 de contribuciones y Rentas de la provincia, en  
 lo que se dio el acto por terminado, y firmaron



los que saben, de que certifico  
 Antonio Benítez      Ruperto Hernandez      Candido Ramos  
 Martin Benítez      Felipe Jara

Deligencia La prongo por el presente haciendo constar  
 que habiendose presentado el Sr. Alcaide D.  
 Antonio Benítez, en la sala capitular con obje  
 to de celebrar sesión ordinaria, y siendo pasa  
 da la hora en curso ni que hayan asistido  
 los tres. Concejales, se acredita por la presente  
 que firma H. en la fecha a doce de Agosto  
 del ochenta y ocho, de que certifico  
 Antonio Benítez

Acta de sesión  
 ordinaria  
 Alcaide.  
 D. Antonio Benítez  
 Concejales.  
 D. Ruperto Hernandez  
 D. Candido Ramos  
 D. Martin Benítez  
 D. Felipe Jara  
 D. Manuel Hernandez

En la villa de la Lapa siendo las ocho de la  
 noche del día quince de Agosto de mil ochenta  
 y ocho, y bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
 D. Antonio Benítez Muro, se constituyó  
 en la sala capitular y en junta reunida  
 por los tres. Concejales y asociados que  
 margin se expresan. Seguidamente se

Asesados.

- D. Roman Ramos
- D. Juan Merino
- D. Ramon Toro
- D. Maximo Ramos
- D. Bruno Fernandez
- D. Simón Pachon

Secretario.

- D. Pedro Cortes

el Sr. Presidente, que por mi el Secretario, se diese lectura de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha diez del actual, recibida al propio tiempo que el presupuesto municipal aprobado para el presente ejercicio, y en la que se previene que para el debido efecto del mismo, es condición indispensable que los ingresos por mazgo en el cupo de consumos se modifiquen en la parte a' que hace referencia la ley de 26 de Junio último.

Tambien expuso el Sr. Presidente, que segun los cuenta por la sesion extraordinaria celebrada en diez y siete de Julio proximo pasado, la que se relaciona con lo dispuesto por el Sr. Gobernador; en dicha sesion se dio conocimiento de citada ley y reglamento provisional para la aplicacion de la misma cuando un impuesto especial sobre los aguardientes, alcoholes y liciores, autorizando en la primera de las disposiciones transitorias de referida ley, a los ayuntamientos para modificar los enalbramientos, arriendos y conceptos vigentes de consumos, deduciendose de su importe la equivalencia del impuesto suprimido. Como al llevar a efecto lo dispuesto por la ley, resulta en el presupuesto municipal una disminucion en los ingresos por el mazgo suprimido sobre la cuota de aguardientes y liciores, de trececientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta centimos; se hace preciso la modificacion ordenada del presupuesto vigente; resultando tambien un descenso en los ingresos, de setenta pesetas y veinte centimos, por el mazgo municipal del 16 por 100, sobre las cuotas de la contribucion territorial, por haber resultado menos gravado el liquido imponible, con resultado en este ejercicio que en el anterior, segun

resulta de los documentos que para su examen se hallan sobre la mesa.

Entradas determinadas dichos tes. de cuenta se dejó relacionado, acordaron por unanimidad, llevar a efecto expresada modificación para que no sufran entorpecimiento las operaciones que con arreglo al presupuesto municipal, debe ejecutar el Ayuntamiento en el presente ejercicio, y que después de deducidas las cantidades que como queda justificado han de ingresar de menos por no ser posible su recaudación se cubran aumentándolas a más repartido en el reparto municipal consignado para la sublección del presupuesto.

Modificaciones.

Exposos.

Bajas.

Capítulo 9º.

Postos. P.

1º	De las 419 post. 20 ct. consignadas en presupuesto por el 10 por 100 de recargo sobre las cuotas de territorial, resulta una baja de	70	70
2º	De las 1844 post. 48 ct. consignadas por el 100 por 100 de recargo municipal sobre el cupo de consumos, resulta una baja de por el mismo supuesto de aguadientes y lieros, de	357	50
<u>Total bajas</u>		<u>427</u>	<u>70</u>

Aumentos.

3º	Sobre las 913 post. 99 ct. consignadas por el reparto municipal para sublevar el presupuesto, hay que aumentar el total de las bajas expresada, de	427	70
<u>Total aumentos</u>		<u>427</u>	<u>70</u>

Resumen.

Proporcionan las bajas	427'70
Idem los aumentos	427'70

Diferencia — — — — —

Capítulo 9º (Modificado)

<u>Recursos legales para cubrir el déficit.</u>		<u>Post. P.</u>	<u>S.</u>
1º	Recargo en la contribución de inmuebles	649'	"
2º	Idem en la de subsidio	9'	41
3º	Idem en consumos	1519'	98
4º	Idem en cédulas personales	75'	"
5º	Repartimiento municipal	1346'	68
		<u>2600</u>	<u>08</u>

Con lo cual resulta que el total de ingresos



Acta de...  
Entradas...



N.º 688.962



y de gastos del presupuesto municipal de 1888-89. que nos ocupa, no ha sufrido alteración en el resumen consignado en el mismo. En su instancia dichas tes. por terminada la modificación, disponiendo el Sr. Presidente, se sigue certificación por duplicado de esta acta, y se remiten al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que después de aprobadas por dicha autoridad, y recibida que sea una de las expresadas certificaciones se una al presupuesto municipal, á que debe unirse. Con lo que se dio el acto por terminado, y firman los que saben, de que certifies.



Antonio Benitez  
 Martin Benitez

Roberto Hernandez  
 Candido Ramos  
 [Signature]

Juan Moreno  
 Narciso Acosta  
 Herman Ramos  
 Masiano Ramos  
 [Signature]

[Signature]

Acta de sesion extraordinaria } en la villa de la Laya siendo las diez de la mañana del día diez y nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió en la Sala capitular, previa convocatoria, los tes. del Ayuntamiento a celebrar sesion extraordinaria

bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Quintanilla,  
de orden de dicho Sr. se declaró abierto  
el acta manifestando que como ya les consta  
es la reunión para dar principio al sorteo por  
señales de los asociados que con el Ayuntamiento  
han de constituir en el presente ejercicio económico  
la Junta municipal que ha de entender respecto a  
presupuestos, arbitrios, cuentas y cuantos asuntos  
locales sean de su competencia. Según lo dispuesto  
por la ley municipal en su art. 68. se procedió al acto  
en presencia de los interesados dando lectura de  
las disposiciones concernientes a la instalación de  
dichas juntas. Sin protesta ni reclamación alguna  
se pasó a leer las listas de las respectivas secciones  
y los nombres de los vecinos comprendidos en las  
propiedades e introducidas en las bolas y estas en  
cauternas y practicados el sorteo resultaron designa-  
dos como adjuntos los siguientes:

1.<sup>a</sup> Sección { D. Juan Moreno Jarama  
D. Antonio Jarama Juntas

2.<sup>a</sup> Sección { D. Julián Martín Juntas  
D. Jovino Jovino Jarama

3.<sup>a</sup> Sección { D. Francisco Blanco Díaz  
D. Serafín Pérez Mendez

Cuyo total de sus asociados es el correspondiente  
al número de Concejales de que consta  
este Municipio y que deben nombrarse  
con sujeción a la ley. En su virtud acordó  
la Corporación que se publique este resultado  
en la forma ordinaria y se les participe  
por edicto a los agraviados. Como lo que



se dio el acto por terminado y firman los que saben, de que certifico

Antonio Benítez

Nepento Herrader

Candido Ramos

Martin de unti

Melchor Jero

Jedemus Cortes

Acta En la villa de la Laja siendo las ocho de la noche del día diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron en la Sala capitular a celebrar sesión ordinaria los señ. que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leída la acta anterior ordinaria fue aprobada. disponiendo que por un el Secretario se diere lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión. Igualmente acordaron que con cargo al capítulo correspondiente se sa hofaga a D. Nuncio Guerrero, la cantidad de Documentos presetas presupuestadas por la formación del ayuntamiento y reparto de territorial de este ejercicio, que ha verificado dicho Sr. no teniendo otros asuntos de que ocuparse se dio el acto por terminado firmando los que saben, de que certifico

Antonio Benítez

Nepento Herrader

Candido Ramos

Martin de unti

Melchor Jero

Jedemus Cortes

Acta En la villa de la Laja siendo las ocho de





la noche del día veintidós de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular, con objeto de celebrar sesión ordinaria los H<sup>os</sup>. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez; de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leída la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por un el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, y verificada que fue, se dio el acto por terminado firmando los que saben, de que certifico

Antonio Benítez      Ruperto Hernández      Candido Ramos  
 Martín Benítez      Rufino Jaso



Jedemus Cortes

Acta 5<sup>a</sup> en la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del día dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria los H<sup>os</sup>. de Ayuntamiento, que preside bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez de non, de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leída la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por un el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, y verificada que fue se dio el acto por terminado, de que certifico

Antonio Benítez      Ruperto Hernández      Candido Ramos  
 Martín Benítez      Rufino Jaso



Jedemus Cortes



Acta de sesión extraordinaria } En la villa de la Laja siendo las ocho de la noche  
del día tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y  
ocho, se reunieron en la Sala Capitular, previa convocatoria,  
los Hec. de Ayuntamiento que suscriben bajo la presi-  
dencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, con objeto  
de resolver las reclamaciones que se hayan podido presen-  
tar durante la exposición al público del reparto general  
modificado, para nivelar el déficit del presupuesto. De  
orden de dicho Sr. se declaró abierta el acto, y no habien-  
do presentado reclamación alguna contra dicho repar-  
to, lo aprobaban, para que se prosiga a su recaudación,  
con lo que se dio el acto por terminado, de que certifico

Antonio Benítez Muñoz Alcalde Candido Ramos

Roberto Lero

Martín Benítez

Jedreus Cortés

Acta } En la villa de la Laja siendo las ocho de la noche  
del día nueve de Setiembre de mil ochocientos  
ochenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular,  
los Hec. de Ayuntamiento que suscriben bajo la pre-  
sidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, con  
objeto de celebrar sesión ordinaria, de orden de dicho  
Sr. se declaró abierta el acto y leída la anterior, fue  
aprobada. Seguidamente dispuso que por vía el  
Secretario, se diese lectura de la correspondencia  
oficial recibida durante la semana, y leída  
que fue y enteradas de los boletines oficiales, sin que  
tuvieran de que ocuparse, de orden del Sr. Pre





vidente, se dio el acto por terminado, de que certifico =  
 Antonio Benitez      Manuel Morales      Candido Ramos

José      Martin Benitez

Jedenuo Onte

Diligencia la prongo yo el Secretaris, habiendo conistado, que habiendose presentado el Sr. Alcalde D. Antonio Benitez Munoz, en la Sala capitular, con objeto de celebrar sesion ordinaria, y no habiendose presentado los Sres. Concejales, siendo pasada la hora con exceso, se acordaba por la presente en la forma a' d'ici y sus Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Antonio Benitez

Jedenuo Onte

Acta En la villa de la Laguna siendo las ocho de la noche del dia veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala capitular los Sres. de Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benitez Munoz, de orden de dicho Sr. se declaro abierta el acta y leida, la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por medio el Secretaris, se diese lectura de la correspondencia que se habia recibido desde la ultima sesion. Acto continuo acordaron dichas Sres. que por el Depositario de fondos municipales, se quie a' Padayon y a' la orden del Agente de este Municipio D. Antonio Pena, la cantidad de trescientas setenta pesetas, para pagos del Ayuntamiento que deben ingresar en areas del Tesoro,



Acta de  
 Setiembre



Acta



antes de finalizar el primer trimestre de este ejercicio. Y no teniendo otras asuntos de que ocuparse se dio el acto por terminado, de que certifico



Antonio Benitez Ruperto Hernandez Candido Ramos

Alfonso Lera

Martin Benitez

Jesús Ortíz

Acta de sesión extraordinaria

En la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del día veintinueve de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron previa convocatoria en la Sala Capitular los señ. de Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Ramos, seguidamente expuso dicho Sr. Presidente, que como ya les consta por la papelita de citación, es el objeto que en atención a lo que establece la ley de 16 de junio último, sobre alcoholos, de la que se dio lectura, en su artículo segundo autoriza a los Ayuntamientos para imponer un recargo municipal de diez pesetas por hectolitro, al aguardiente que para el consumo personal se introduzca en la localidad, como tambien un recargo del veinte por ciento sobre las patentes de exportación de dicho líquido, cuyo referido ingreso si lo hubiere en este ejercicio recaudario se le dará entrada con cargo al Capitulo sétimo artículo sexto del presupuesto vigente. En atención a lo manifestado, acordaron dichos señores, hacer uso de mencionado impuesto, con lo que se dio el acto por terminado y firmaron de que certifico



Antonio Benitez Ruperto Hernandez Candido Ramos

Alfonso Lera

Martin Benitez

Jesús Ortíz

Acta de sesión extraordinaria En la villa de la Lapa siendo las ocho de la

noche del día treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta  
 y ocho se reunieron en la sala capitular los  
 tres de Ayuntamiento que residen en la ciudad de  
 son ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. An-  
 tonio Benítez Muñoz, de orden de dicho Sr. se declaró  
 abierta el acta y leída la anterior fue aprobada. Se  
 seguidamente dispuso que por mí el Secretarío, se diese  
 lectura de la correspondencia oficial recibida duran-  
 te la semana. Acto continuo acordados expresados  
 señores que por el Depositario de fondos municipales  
 se giren a Madaya, orden D. Antonio Benítez Muñoz, Agente  
 del Ayuntamiento, la cantidad de Pesetas mil quinien-  
 tas y siete pesetas para pagos del Municipio. Y  
 no teniendo otros asuntos de que ocuparse dió por el  
 acto por terminado, de que certifico.



Antonio Benítez Muñoz *Agente del Ayuntamiento*

Alejandro Vera *Secretario*      Federico Botas

Deliguió la promesa por el Secretarío, haciendo constar que habien-  
 dose presentado el Sr. Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz  
 en la sala capitular con objeto de verificar la se-  
 non ordinaria de este día, y siendo pasada la hora  
 con efecto que se hayan presentado los tres del  
 Ayuntamiento por hallarse ocupados en las faenas de  
 la sembradura, mandó entender la presente que prima  
 en la noche del día treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta  
 y ocho, de que certifico.

Antonio Benítez Muñoz *Agente del Ayuntamiento*

Acta 5.ª en la villa de la Laga siendo las ocho de la noche  
 del día catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta  
 y ocho se reunieron los tres de Ayuntamiento que  
 residen en la sala capitular bajo la presidencia  
 del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, con objeto de



N.º 688.960

11



celebrar sesión ordinaria, de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leída la anterior fue aprobada, seguidamente dispuso que por mi el Secretario, se diese lectura de la correspondencia oficial recibida desde la anterior acta, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se dio el acto por terminado, de que certifico

Antonio Benitez    Augusto Hernandez    Candido Ramos

Alfonso Izco

Martin Benitez

Jedemes Ortíz

Acta de la villa de la Laja, siendo las ocho de la noche del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular, con objeto de celebrar sesión ordinaria, los Sr. de Ayunta miento que residen bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio Benitez Muñoz, y de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leída la anterior fue aprobada. Heto continuo dispuso que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, quedando enterados de la comunicación recibida por el correo de hoy del Sr. Aband. de Inmuebles y Propiedades de la provincia fecha diez y nueve de Setiembre último, y a la que se acompaña de un folio el repartimiento de novenas del presente ejercicio, manifestando que en todo no se publiquen los nuevos cupos de esas novenas no se puede confesiones dicho repartimiento, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se dio el acto por terminado, de que



Acta de Ayuntamiento celebrado.  
 Antonio Benitez Ruperto Hernandez Candido Ramos  
 J. Martin Benitez  
 Alejandro Lopez Federico Ortega

Acta 3. en la villa de la Laja siendo las ocho de la noche del día veintiocho de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió en la Sala Capitular los tres de Ayuntamiento que suscriben con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Munoz, de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leída la anterior fue aprobada seguidamente dispuso que por un el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se dio el acto por terminado, de q. certifíco



Antonio Benitez Ruperto Hernandez Candido Ramos  
 J. Martin Benitez  
 Alejandro Lopez Federico Ortega

Acta 3. en la villa de la Laja siendo las ocho de la noche del día cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió en la Sala Capitular los tres de Ayuntamiento que suscriben con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Munoz, de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leída la anterior fue aprobada. seguidamente dispuso que por un el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, quedando enterados de la comunicación del Sr. Jefe Comandante civil de la provincia fecha veintinueve de octubre último recibida al mismo tiempo que la



modificación del presupuesto, aprobado para el comen-  
 te ejercicio, y para que se una la copia recibida  
 al mencionado presupuesto, por lo que dispuso el Sr.  
 Presidente se remita a citada autoridad el resumen  
 general del mismo en cumplimiento de la siguiente  
 ley municipal. También quedaron enterados del nuevo  
 tipo de consumos y sal que corresponde a este que  
 no sigue, queda relacionado en el Boletín oficial  
 de rentas de Octubre último, y acuerdan que  
 por la Junta se proceda a la formación del repar-  
 timiento de cereales y sal del corriente ejercicio. Con  
 lo que se dio el acto por terminado, de que certifica



Antonio Benitez Noyentolmador Conrado Ramos

*[Handwritten signatures]*  
 Alejandro Noya Martin Noyentolmador Federico Artes

Acta En la villa de la Laja, veidos las ocho de la noche  
 del día once de Noviembre, de mil ochocientos ochenta  
 y ocho, se reunieron en la sala capitular los Sres. de  
 Ayuntamiento que suscriben con objeto de celebrar sesión  
 ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio  
 Benitez Noyentolmador, de orden de dicho Sr. se declaró abierta  
 el acta y leído la anterior fue aprobado. Seguidamen-  
 te dispuso que por vía el Practicante se diese lectura  
 de la correspondencia oficial recibida durante la última  
 semana, de la que quedaron enterados. Acto continuo  
 acordaron dichos Sres. que por el Practicante del fon-  
 dos municipales se giren a Badajoz, orden D. Fito  
 no Sierra, Agente del municipio en la capital, la  
 cantidad de Quincecientas pesetas, para pagos del  
 Ayuntamiento. Y no teniendo otros asuntos de  
 que ocuparse dióse el acto por terminado,



de que yo el Secretario certifico

Candido Ramos

Antonio Benitez

Nicolas Hernandez

[Signature]

Martin Benitez

Alfonso Perez

Jedenu Cortes

Acta de sesion en la villa de la Laja siendo las siete de la noche  
extraordinaria del dia diez y ocho de Noviembre, de mil ochocien-  
tos ochenta y ocho, se reunieron los hcs. de Ayuntamiento  
que suscriben, previa convocatoria en la Sala capitular  
a celebrar sesion publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Antonio Benitez Munoz, para examinar las reclamacion-  
es que se hayan podido presentar en contra del repar-  
to de consumos correspondiente a cereales y sal, del con-  
te que se formo por la Junta repartidora, cuya re-  
pension al publico queda terminada. Y no habien-  
do presentado reclamacion alguna alguna de las  
reparto, ordenando el Sr. Presidente, que con su co-  
pia y lista cobratoria sea remitido para su inspe-  
ccion al Sr. Intend. de Impuestos y Propiedades de la  
provincia. Con lo que se dio el acto por terminado, de que certifico



Antonio Benitez

Candido Ramos

Martin Benitez

Nicolas Hernandez

[Signature]

Alfonso Perez

Jedenu Cortes

Por la presente acredito yo el Secretario, que habien-  
do presentado el Sr. Alcalde, D. Antonio Benitez, en  
la Sala capitular, con objeto de celebrar sesion ordina-  
ria, y siendo pasada la hora con espese sin reunirse  
los hcs. del Ayuntamiento, por hallarse ocupados en  
faenas de la sembradura, declaro esta sin efecto y  
me en la Laja a diez y ocho de Noviembre de mil ochocien-  
tos ochenta y ocho, de que certifico

Antonio Benitez

Jedenu Cortes



Acta & En la villa de la Laguna, siendo las ocho de la noche del día veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular los H<sup>os</sup>. del Ayuntamiento de la misma que así mismo con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz; de orden de dicho H. se declaró abierta el acta y leída la anterior fue aprobada. Seguidamente dió curso dicho H. Presidente, que por un' el Secretario, se dió lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada, quedando enterados dichos H<sup>os</sup>. de la comunicación fecha veintinueve del actual del H. Ator. de Fincas y Propiedades de la provincia remitiendo autorizados para su ejecución la copia del reparto de consumos gran el presente ejercicio con su lista cobradora, y los datos recibidos por el correo de hoy. Todo con lo que puso de manifiesto el H. Presidente a los H<sup>os</sup>. concejales la cuenta justificada del material de esta escuela pública del ejercicio del mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho, presentada por el profesor de la misma, y en su vista emitió el siguiente: Dictamen, Los H<sup>os</sup>. del Ayuntamiento que suscriben han examinado la cuenta justificada del ejercicio de 1887-88. presentada en



144  
reintegrado del actual por el profesor de esta escuela pública D. Leopoldo Rebollo, y la acordamos en todas sus partes, ordenando se remita la copia que acompaña al Sr. Presidente de la Junta provincial. No teniendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminada la sesión, levantando la presente, de que yo el Secretario certifico

Antonio Benitez Puigertobernal *Candido Ramos*

Maxim Benitez

*Teodoro Lopez*

Jedreus Arce



Acta 5 En la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del día dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la sala capitular los tres del Ayuntamiento de la misma que residen, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Almol; de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leída la anterior fue aprobada, seguidamente dispuso que por mí el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, quedando enterados del R. D. inserto en el boletín oficial n.º 369 fecha veintisiete del expresado boletín, por cuya superior resolución quedase modificados los capítulos 14 y 15 de la vigente ley de quintas, referentes al ingreso en caja y sorteo de los moros, siendo exponer la presentación de los mismos a dichos actos; quedando enterados dichos tres de esto y de cuanto se previene en el expresado R. D. Con lo que y no teniendo otros asuntos de que ocuparse dió por el acto por terminada, de todo lo que yo



el Ayuntamiento, certifica  
Antonio Benitez Candido Ramos Ruperto Hernandez

Alfonso Lero

Marthin Benitez

Jedeno Cortes

Acta de sesion  
extraordinaria } En la villa de la Laja siendo las siete de  
la noche del dia cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la sala capitular, previa convocatoria al efecto, las tres del Ayuntamiento de la misma que asistieron, con objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez. Di orden de dicho Sr. por cui el Ayuntamiento se dio lectura de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia inserta en el boletín oficial número trescientos setenta y tres, y en la que se previene, que la entrega en Caja y el sorteo de los moros del actual recuadro y de los tres anteriores, sera el ocho y nueve respectivamente del mes actual. Y siendo necesario al mencionado objeto nombrar Comisionado para asistir a la entrega en Caja y al sorteo, acordaron dichos Srs. sea nombrado para este cargo D. Ruperto Hernandez Merino, con la gratificación de Quince pesetas, en concepto de tal Comisionado, las que le serán satisfechas del capítulo primero artículo sexto del presupuesto municipal de gastos del comite ejecutivo. Con lo que el Sr. Presidente, dió el acto por terminado, ordenando levantar la presente al



la, de que yo el Suctario, certifico.

Antonio Benitez

Candido Ramos

Ruperto Hernandez

Melchor Lero

Martin Benitez

Jedemus Ortes

Acta 3 En la villa de la Lapa, siendo las ocho de la noche del día nueve de Diciembre, de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la sala capitular los heb. que residen del Ayuntamiento de la expresada, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Munoz, con objeto de celebrar sesion ordinaria, de orden de dicho Sr. y declaro abierta el acta y leida la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por mi el Suctario, se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana. Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse y quedando concluidos de la misma inserta en el boletín oficial note del actual, de la Comisión provincial, con las bases que se han de observar desde primer de Enero proximo, referente a los impuestos expositos en los gastos de lactancia y destete, dieron el acto por terminado, de que certifico

Antonio Benitez

Candido Ramos

Ruperto Hernandez

Melchor Lero

Martin Benitez

Jedemus Ortes





Acta & En la villa de la Laja, siendo las ocho de la noche del día diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria los het. de Ayuntamiento que residen bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, declarándose de orden de dicho h. abierta el acta y leída la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por un el secretario, se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, y no habiendo asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acta, de que certifico

Antonio Benítez Candido Ramon Piquero Hernandez

Martin Quintanilla

Alfonso Izco

Federico Cortés



Acta & En la villa de la Laja, siendo las ocho de la noche del día veintidos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular los het. de Ayuntamiento de la misma, que residen bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz; de orden de dicho h. se declaró abierta el acta y leída la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por



En el Santuario, se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, y quedando enterados de la misma y de la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, se le manda con fecha veintidós del actual se verifique el pago de la faceta agrícola, por Diez pesetas y treinta y cuatro centimos, correspondiente al primer semestre del año natural de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo la Corporación se de aviso al agente de este Municipio Sr. Sierra, para que verifique mencionado pago. También acordaron dichas Hcs. se recuerde al expresado agente, gestione antes de finalizar el presente mes, el ingreso de Quince y siete pesetas y veintinueve centimos, que adeuda la Delegación del Banco de España, con el resto del diez y seis por ciento sobre las cuotas de territorial e Industrial del propio pasado ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho.

Fue teniéndose otros asuntos de que ocuparse, se dió el acto por terminado, de que certifica

Antonio Benítez Landicho Ramos

*[Signature]*

*[Signature]*

Raperto Hernandez

Martin Monte

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de Sesión Extraordinaria } En la villa de la Laja siendo las once de la noche del día veintinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, previa convocatoria se reunió en la Sala Capitular los hrs. de Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez y Luna, declarándose de orden de dicho Sr. abierta el acta. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que como ya les consta por la papelota de citación es el objeto acordar el nombramiento de agente ejecutivo, que se encargue con arreglo a la instrucción de doce de Mayo último a instruir el expediente de quiebras contra los contribuyentes morosos por cuotas del Reparto municipal del corriente ejercicio. Con este motivo acordaron dichos Sr. que por el Alcalde Presidente sea nombrado el expresado agente ejecutivo previas las formalidades de instrucción, haciendo lo propio respecto que resulten de cubiertos por deudores a los fondos municipales. Y se dio el acta por terminado, de que yo el Secretario certifico —



Antonio Benítez    Candido Ramos    Ruperto Hernandez  
 Martin Benítez    Gregorio Lero    Julian Cortés

Acta } En la villa de la Laja siendo las ocho de la noche del día treinta Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió en la Sala Capitular los hrs. de Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio

teniente Benito Muñoz, de orden de dicho Sr. se declaró  
abierta el acto y leído la anterior fue aprobada des-  
pués promiéndose que por mí el Sr. Teniente, se diere lectura  
de la correspondencia oficial recibida durante la  
última semana, quedando extirpadas. Seguida-  
mente acordó la Corporación, se hicieran los pa-  
gos de los empleados del Municipio, correspondien-  
tes al segundo trimestre del presente ejercicio y  
con arreglo a presupuesto, y que se remita el  
balance mensual y cuente trimestral de dicho pe-  
riodo en los cuatro primeros días del próximo  
mes de Enero al Sr. Contador de fondos provincia-  
les; como también que en primeros del mes últi-  
mamente citado se de principio a las operaciones  
del Recuplazo del giro de mil ochocientos ochenta  
y nueve, y se publique en dicho día las lis-  
tas de Contribuyentes para Suavos, conques-  
tas de los individuos de este Ayuntamiento y de  
un número cuadruplo de vecinos con casa abierta  
que serán los que paguen mayor cuota de con-  
tribuciones directas, cuyas listas permanecerán ex-  
puestas al público hasta el día veinte de men-  
cionado mes de Enero, conforme a lo dispuesto  
en los art. 25 y 26 de la ley electoral fecha 8 Jene-  
ro de 1877. Con lo que se dio el acto por  
terminado, de que certifico

Antonio Benítez Candido Ramos . Ruperto Hernandez.

Martín Benítez . Alfonso Arco

Judicio de Paz





Acta de la villa de la Laguna siendo las ocho de la noche del día seis de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió en la Sala capitular las H. de Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Munter Muñoz, de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leído la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por un el Secretario, se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana quedando enterados de la misma. Acto continuo y estando sobre la mesa las cuentas municipales definitivas de los presupuestos de 1886-87, y 1887-88, que han sido censuradas por el Regidor Audés, acuerdan dichos H. por unanimidad, y en votación ordinaria, pasar a informe de la comisión de hacienda de este Ayuntamiento. Del mismo modo puso de manifiesto el Sr. Presidente, la cuenta remitida por el Jefe de este Municipio en la Capital, D. Antonio Sierra, que ha llevado en el Ayuntamiento en el primer semestre del ejercicio corriente, y examinada que fue, resulta la cantidad de mil setecientos cuarenta y cinco pesetas y noventa y siete centimos, en el Rubro del Ayuntamiento, y la de mil ochocientos veintidos pesetas y cuarenta y cinco centimos, en el Rubro, quedando una



existencia a favor del Municipio, de Setenta y siete  
pesetas y cuarenta y siete centimos, que se acredita  
ra como primera partida en la cuenta del segun  
do semestre corriente, por hallar debidamente for  
mada expresada cuenta, y acuerdan su aproba  
cion, ordenando el Sr. Presidente, se le devuelva  
el duplicado que acompaña, con la nota de apro  
bacion, archivandose la cuenta. Con lo que se dio  
el acto por terminado, de que certifico.

Antonio Benitez Candido Ramos Ruperto Hernandez

Martin Benitez Felice Vero Julian Cortes

Acta de la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche  
del día trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y  
nueve, se reunió en la Sala capitular con ob  
jeto de verificar sesión ordinaria los Hcs. de Ayun  
tamiento que residen bajo la presidencia del  
Alcalde D. Antonio Benitez Munoz, de orden de  
dicho Sr. se declaró abierta el acta y leida la anterior  
fue aprobada, seguidamente dispuso que por mi el  
Secretario se diese lectura de la correspondencia ofi  
cial recibida durante la ultima semana, que  
dando entrada de la misma. Acto seguido visto  
y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de  
presupuesto municipal adicional formado por la  
comision de presupuestos, para el ejercicio economico  
de 1888-89. y estimandolo conforme y arreglado a  
instruccion, acuerdan: que se fije al publico por  
quinze dias, y tratandolos con diligencia que se  
acredite, se someta a la discusion y votacion de fin





trá de la Junta municipal. I no teniendo otros asuntos de que ocuparse se dió el acto por terminado, de que certifico.

Antonio Benito Candido Ramos      Ruperto Hernandez

Martin Benitez      Teodoro Hernandez      Federico Cortes

Acta de sesion extraordinaria.

- Concejales.
- D. Candido Ramos.
  - " Ruperto Hernandez.
  - " Martin Benitez.
  - " Teodoro Hernandez.

En la Laya a veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en la Sala Ajuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benito Ramos, los Sres. anotados al margen, se dió principio a la sesion con lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Etoto continuó el Sr. Presidente manifestando que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y siete, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, y o el infrascripto Secretario, lei con clara e inteligible voz el expresado dictamen y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion. Seguidamente fueron examinadas y discutidas detenidamente por dichos Sres. concurrentes, expresadas cuentas y teniendo a la vista el presupuesto municipal de que son origen y demas documentos de contabilidad, las hallaron debidamente justificadas y formadas con arreglo

a instrucción, sin que se hiciera observación alguna  
en contra de lo expresado. No habiendo ningún otro  
Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el  
Sr. Presidente expuso que, suficiente mente discutido  
el asunto, se procedía a votar el dictamen; y hecho  
así en votación ordinaria resultó aprobado por una  
unanimidad. Inseguida el Sr. Presidente dijo que aproba-  
do el dictamen de la Comisión de Hacienda, queda-  
ba también aprobada la cuenta de su racion en la  
forma en él propuesta, y fijando su importe en esta  
manera. Cargo: Tres mil ciento ochenta pesetas y tres  
centimos. Data: Tres mil ciento ochenta pesetas y tres centimos.

sin que quedase existencia para el ejercicio de 1887-88. y  
por lo tanto debía pasarse la cuenta a la Junta municipal  
a los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quin-  
ce días en la Ventana, acompañada de los documentos  
justificativos y con certificación de lo acordado; y así se re-  
solvió por unanimidad. Del mismo modo previa la tra-  
mitación debida fueron examinadas las cuentas municipa-  
les del ejercicio del presupuesto de mil ochocientos ochenta  
y siete a ochenta y ocho, fijando su importe de esta ma-  
nera. Cargo: Cuatro mil ciento sesenta pesetas y treinta y  
cuatro centimos. Data: Cuatro mil ciento sesenta y ocho  
pesetas y seis centimos. Existencia para el ejercicio de 1888-89.

Dos pesetas y veintiocho centimos. Quedando aprobada esta  
cuenta, y ordenando de las tel. se regisen las demás de la  
genial de ley hasta su completa terminación. Con lo  
que se dio el acto por terminado, de que certifica.

Antonio Benitez Candido Ramos

Raperto Hernandez

Martin Benitez

Alfonso Perez

Jedras Cortes





Acta 3 En la villa de la Laguna siendo las ocho de la noche del día veinte de mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria los Hcs. de Ayuntamiento que asimismo bajo la presidencia del Excmo. Sr. Antonio Puente Muñoz, de orden de dicho Sr. se le dio lectura el acta y leído la anterior fue aprobada, disponiendo que por mi el Excmo., se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana. Enterados dichos Hcs. de Ayuntamiento, de lo prevenido por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el boletín oficial de 18 del actual, y con arreglo a lo dispuesto en Real Decreto de 28 de Mayo de 1888 y disposiciones complementarias, corresponde en el presente año la renovación por mitad de las Juntas parciales, dentro del presente mes, por medio de sorteo entre el Ayuntamiento, considerándose desde luego eliminados de las actuales Juntas los pintos que durante los últimos cuatro años hayan ejercido el cargo, los que hubiesen fallecido, dejado de ser contribuyentes o elegidos concejales, y desmontándose de la mitad sortable el número de los que se hallen como propietarios en los tres últimos casos. Con cuyo motivo y según lo dispuesto en el R. D. citado, y los art. 30. de Setiembre de 1888, acordaron dichos Hcs. de Ayuntamiento proceder a la previa división de contribuyentes en vecinos y foras, en unos y otros en tres grupos o categorías, y verificando que



fue, y para reemplazar a los Peritos, D. Hilario Foa,  
 y D. Hilario Matamoros Jure, y al Suplente, un concejito  
 de vecinos, y D. Eduardo Platero, como forastero; y al  
 suplente, D. Antonio Benitez Mendon, se procedio al  
 sorteo, resultando elegidos por el Ayuntamiento,  
 los siguientes:

Peritos.  
 D. Manuel Lozada. (Forastero)

Cuota  
 del  
 Censo.

26:9

Suplentes.

D. Joaquin Prieta Mendon

8:66

En consecuencia y para el debido efecto de  
 la orden circular del Sr. Delegado de Huauclama, se  
 mitase a dicha autoridad propuesta en tema de  
 los peritos que a la misma corresponde elegir, con  
 lo que se dio el acto por terminado, de que certifico

Antonio Benitez Candido Ramos

Ruperto Hernandez

Martin Benitez Madero

Federico Ortiz

Acto En la villa de la Laja siendo las ocho de la noche, del  
 dia veintiseis de mayo de mil ochocientos ochenta y nueve  
 reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sus  
 ordinarias las Ses. de Ayuntamiento que preside el Sr.  
 la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Mendon,  
 llamandose por orden de dicho Sr. abierta el acta y leida la  
 anterior fue aprobada. Seguidamente se puso que por  
 un el Ayuntamiento se diese lectura de la correspondencia  
 anal recibida durante la ultima semana y verificada  
 que fue quedaron enterados. Acto continuo puso el Sr. Pres.  
 dente en conocimiento de la corporacion, que durante la  
 permanencia al publico de las listas de compromisos para  
 Senadores, o sea desde el proximo al veintidós del actual,



se habia presentado reclamacion alguna en contra de las mismas, de lo que se dieron por enterados dichos Sres.

Tambien manifesto dicho Sr. Presidente, que en cumplimiento de la H. D. circular del Ministerio de la Gobernacion, inserta en el boletin oficial de veintinueve del actual, de la que en esta sesion se ha dado lectura, y esta en el caso de proceder dentro del mes de la fecha a la confeccion de las listas electoras para Concejales, correspondiendo en el año actual la renovacion bienal de los mismos; acordando dichas H. D. se proceda a la formacion de citadas listas, si quedandose la tramitacion de las sesiones con arreglo a instrucion. Fues teniendose otros asuntos de que ocuparse se dio el acto por terminado, de que certifico.



Antonio Benitez Candido Ramos Ruperto Hernandez

Martin Benitez Alfonso Lopez

Federico Artes

Acta de sesion extraordinaria

Sres. concurrentes.

Alcalde Presidente.  
D. Antonio Benitez  
Concejales.

D. Candido Ramos  
D. Ruperto Hernandez  
D. Martin Benitez  
D. Telesforo Toro

Asociados.

D. Juan Menis  
D. Serafin Diezma  
D. Francisco Blanes  
D. Joaquin Agudo  
D. Julian Martin.

En la villa de la Lanza a veintinueve de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benitez Menor se constituyeron en las Salas Capitulares y en Junta municipal por los Sres. Concejales y Asociados que al man que se expresan, con objeto de proceder a la revision y votacion definitiva del presupuesto adicional de este Municipio para el año economico de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve, cuyo proyecto formado por la respectiva Comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesion del dia tres del actual, habiendose observado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan,

cuyas creditas fueron ampliamente debilitadas por la Junta, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y necesidades, de conformidad se acordó aprobar el referido presupuesto, quedando aprobados los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Concepto		Post. C.
<u>Presupuesto de ingresos.</u>		
9.º	Resultas.	59 53
10.º	Percepciones.	3 "
Total de ingresos		62 53
<u>Presupuesto de gastos.</u>		
12.º	Resultas.	16 "
13.º	Devoluciones.	3 "
Total de gastos		19 "
<u>Resumen.</u>		
Importan los ingresos		62 53
Idem, los gastos		19 "
Sobranse		43 53

Resaltando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, acordando dicha Junta se tuviera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución, y que se recuente el presupuesto aprobado y certifique con de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el artículo veinte y cinco de la Ley Municipal vigente. - Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los señores Concejales y Asociados que saben, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Benítez      Candido Ramos      Ruperto Hernandez  
 Martin Quintanilla      Alejandro Lopez  
 Juan Melvino      Serafin Becerra      Juan Manuel  
 Galindo y Gude      Federico Torres



Acta de sesión extraordinaria.

- D. Juan Merino
- D. Brajón Becerra
- D. Juanjo Blanco
- D. Javier Segundo
- D. Julián Martín

En la villa de La Lapa a primeros de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los Hcs. individuos de la Junta municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, previa convocatoria al efecto, se abrió la sesión ordinaria leyendo por el Secretario, por orden del Sr. Presidente, el acta de la celebrada por el Ayuntamiento en

atorce de Enero último en que acordó dicha Corporación fijar las cuentas de este Municipio, correspondientes a los ejercicios de los presupuestos de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete y mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho.

Entendidos de dicho acuerdo los Hcs. asociados, así como de la obligación que les impone el párrafo segundo del art. 141 de la Ley Municipal vigente, se acordó nombrar en comisión a D. Juan Merino fernandez y a D. Brajón Becerra Muelas, para que examinen las citadas cuentas, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes sean necesarios al buen desempeño de su cometido. Presentes los referidos Hcs. aceptaron el cargo para que habían sido designados; y dando por terminada la sesión se celebró la presente acta, que firmaron con el Sr. Presidente los señores vocales que saben, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Benítez  
 Brajón Becerra  
 Juan Merino  
 Juanjo Blanco  
 Javier Segundo  
 Julián Martín



Acta & En la villa de la Laguna siendo las ocho de la noche del día tres de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, los Hcs. de Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Muñoz Muñoz, de orden de dicho Sr. se declaró abierto el acta y leído la anterior fue aprobada, disponiendo que por un el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana. Seguidamente el Sr. Presidente, dio conocimiento de la renuncia presentada del cargo de Depositario, y Recaudador de los fondos municipales por D. Joaquín Muñoz Zomer, y de haber hecho entrega en esta Alcaldía, de la existencia que ha resultado en Caja el día treinta y uno de Enero último, como también de los libros de deponción y la cuenta de caudales justificada, que le ha correspondido llevar hasta expresado día. Hecho con- tino fueron examinados dichos documentos, y resultando conformes con los libros de intervención, y arreglados a la contabilidad vigente, acordaron dichos Hcs. la aprobación de la cuenta del ejercicio corriente hasta la fecha en que ha sido entregada, y de los demás documentos referidos, como también admitir la renuncia que ha presentado de sus cargos el D. Joaquín Muñoz, dándole un voto de gracias, por el buen desempeño de los mismos. Acto continuo dispusieron proveer dicha vacante, y ha- biendo sido avisado al objeto D. Benito Guerrero De- miter, de esta necesidad, hallándose presente acepta el nom- bramiento que la Corporación le hace de Depositario y Recaudador de los fondos municipales desde el día de hoy, con la retención consignada en el presen- puesto como tal Depositario, y como Recaudador el tres por ciento de lo que ingresare en su poder por

consumos, cédulas personales y repartos municipales, quedando solo responsable en este último cargo de las cantidades que ingresen en su poder. Creyendo los Sres. de Ayuntamiento suficiente garantía los bienes que posee el Juernio para la responsabilidad de los cargos que le han sido conferidos y previa aceptación que hizo de los mismos, le fueron entregados todos los libros y documentos que se han recibido del Depositario saliente para su continuación, y la existencia que fue comprobada en Caja. Con lo que se dió el acto por terminado, disponiendo el Sr. Presidente se saque certificación del primer particular de esta acta, que se entregará como garantía al Depositario saliente; y certificación del segundo particular, que servirá de nombramiento al Depositario entrante, y en credito firma esta acta, de que certifica



Antonio Benitez Cándido Ramos	Ricardo Morales
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Martin Benitez	El Depositario.
<i>[Signature]</i>	Benito Guerrero
	<i>[Signature]</i>
	Jedemes Vitez
	<i>[Signature]</i>

Acta de sesión extraordinaria } en la villa de la Lapa siendo las once de la mañana, del día cuatro de febrero, de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió en la Sala Capitular, previa convocatoria los Sres. de Ayuntamiento que asistieron bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Benitez Munoz, de donde se levantó por orden de dicho Sr. abierta

el acta, y toda la anterior fue aprobada.  
Seguidamente manifesto, que como ya les  
consta, tiene esta sesion por objeto dar cum-  
plimiento a la Real orden circular del Mi-  
nisterio de la Gobernacion, sobre elecciones  
Municipales en la provincia renovacion  
bienal del presente año, y por lo tanto y  
en atencion a que las listas electorales de  
este pueblo se hallan expuestas al publico  
con fecha primero del actual, en cum-  
plimiento con lo prescrito y por el ter-  
mino que manda el art. 22 de la vigen-  
te Ley Electoral, para los efectos de los art.  
20 y 21 de la Municipal, y en atencion a  
las prevenciones que se hacen en la citada  
circular, dispusieron dichos Sres. que por  
mi el Secretario, se inserte a continuacion  
de este acta la lista electoral que se  
halla fijada al publico, y que en su  
dia se practique igual operacion con la  
lista ultimada. Y no teniendo otros  
asuntos de que ocuparse en esta sesion  
de orden del Sr. Presidente se dio el acta por  
terminado, de que certifico.

Antonio Benitez

Candido Ramos

Vicente Hernandez

Martin Benitez

Alfonso Lero

Jedano Cortes





Copia literal de la

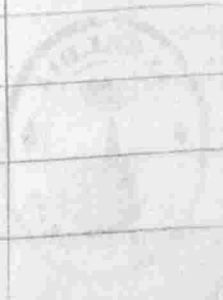
Lista de los electores y elegibles para Concejales de este distrito municipal, que se fijará al público durante la primera quincena del mes fecha, para que puedan hacer las reclamaciones de inclusión o exclusión en cumplimiento de lo que previene el art. 22 de la Ley Electoral y art. 20 y 21 de la Municipal.

N.º de orden	Nombres y apellidos.	Edad.	Domicilio. Calle. N.º	Cota para el Colegio de			Sufragio univo.
				Electoral.	Industrial.	Salv. Capital.	
1	Raúl Juvenal Benítez	42	Alara 1	18	32	"	"
2	Luciano Corrado Remauden	41	st 2	2	2	"	"
3	Jedro Cortés de Salas	38	st 3	Comunidad		"	"
4	José James Toro	52	Duipa 1	10	64	"	"
5	Raúl Jovencio Mesa	61	st 2	6	37	"	"
6	Jovencio Garza	51	st 5	13	44	"	"
7	Aselmo Casas Remauden	47	st 4	7	40	"	"
8	Juan Adela Maman	60	st 8	2	01	"	"
9	Antonio Martín Santos	42	st 10	11	48	"	"
10	Manuel García Merino	48	st 11	7	32	"	"
11	Telesforo Toro Vergara	50	st 12	29	"	"	"
12	Domitio Ramos Toro	31	st 14	1	76	"	"
13	Miguel Santos Jutiner	41	st 15	13	34	"	"
14	Manuel Ramos García	39	st 16	11	67	"	"
15	José Xavier Caro	67	st 17	8	70	"	"



No.	Nombres y apellidos.	Edad.	Calle.	Cuota para el Honor. Colegio de			
				Domestico.	Hum. Terreal.	Industrial. Adm. Capacitados.	
			P.	Dist. 6.	Dist. 6.	Dist. 6. Honorarios?	
16	Juan Hernandez Franco	41	La Pa	22	7	26	"
17	Roman Ramos Jarque	69	at	23	21	16	"
18	Juan Ramos Garcia	22	at	23	1	"	"
19	Manuel Agustin Varquez	73	at	24	6	17	"
20	Juan Santos Merino, menor	29	at	26	5	12	"
21	Candido Juenero Franco	25	at	27	6	30	"
22	Diego Pachon Pletet	52	at	31	6	63	"
23	Juan Santos Merino, mayor	51	at	33	10	91	"
24	Juan Martin Santos	45	at	36	26	67	"
25	Agustin Hernandez Merino	42	at	35	10	"	"
26	Thomas Santos Merino	52	at	36	17	67	"
27	José Santa Ramos	53	at	37	8	11	"
28	José Santos Merino	71	at	40	7	17	"
29	Roman Hernandez	67	at	41	11	83	"
30	Antonio Merino Mesa	40	at	42	22	94	"
31	Martin Benito Ramirez	47	at	43	13	71	"
32	Leopoldo Rebollo	42	at	43	Capacidad		
33	Andres Hernandez Santos	62	at	44	24	50	"
34	Isabel Buena Mendez	50	at	45	3	56	"
35	José Rodriguez Macano	50	at	46	18	65	"
36	Nicolas Matamoros	52	at	48	6	16	"
37	Pedro Fco Oliva	44	at	50	1	51	"
38	Francisco Diaz Santos	36	at	51	26	34	"
39	José Hernandez Garcia	26	at	52	4	23	"
40	Andres Franco Fico	68	at	54	11	44	"
41	José Varquez Peras	74	Arguilla	1	7	54	"
42	Sebastian Santos Merino	57	at	3	10	75	"
43	Juan Merino Hernandez	54	P. Doña	2	44	10	"
44	Nicolas Santos Merino	62	at	3	12	24	"

No.	Nombres y apellidos.	Edad.	Cuota para el Terreno, Colégio de				
			Primario.	Secundario.	Industria.	Salvo Regalías.	
			Call.	P. 4.	P. 6.	Tercer unia.	
45	Joaquín Benítez Jiménez	41	F. Camp	3	15	39	"
46	Candido Ramos Jorcia	44	ut	5	4	68	"
47	Antonio Benítez Muro	44	ut	6	9	84	"
48	Juanes Flores Puón	38	ut	7	9	59	41 46
49	Juan Salguero Jimenez	44	ut	8	3	42	"
50	Primo Jeruander Santos	60	Castillos	2	14	25	"
51	Antonio Jeruander Santos	57	ut	3	57	63	"
52	Victorio Coronado Santos	36	ut	8	10	07	"
53	Jose Santos Toro	43	ut	9	3	03	"
54	Adriano Marín Jorcia	32	ut	10	1	"	"
55	Juan Benítez Muro	39	ut	11	10	06	"
56	Jose Benítez Mora	49	ut	13	7	82	"
57	Jose Sanchez Alhujas	46	ut	14	10	63	"
58	Antonio Sanchez Benítez	34	ut	14	Capacidad		
59	Donato Ramos Carido	59	ut	14	6	40	"
60	Luisito Hernandez Jorcia	61	ut	19	17	45	"
61	Provisio Sanchez Benítez	53	ut	20	12	62	"
62	Victorio Menes. Varquez	39	ut	21	1	"	"
63	Juan Ramos Benítez	49	ut	22	52	95	"
64	Ricardo For Varquez	43	ut	22	14	57	"
65	Joaquín Hernandez Menes	58	ut	23	4	89	"
66	Simón Suarez Jorcia	41	ut	25	10	79	"
67	Valentin Menes Diaz	54	ut	27	19	08	"
68	Juan Benítez For	21	ut	27	1	"	"
69	Juan Agudo Hernandez	45	suena	1	6	86	12 "



Cuenta para el Honor. Colegio de  
 Gracilés. Municipal. Picturados. Sala Capitular.  
 Nombres y apellidos. Edad. Calle. P. P. 1.º. P. P. 2.º. P. P. 3.º. P. P. 4.º. P. P. 5.º. P. P. 6.º. P. P. 7.º. P. P. 8.º. P. P. 9.º. P. P. 10.º.

20	Mateo Hernandez, hijo	60	Surva	2	18	06	"
21	Alfonso Hernandez,onado	21	at	2	4	12	"
22	Francisco Blanco Diaz,	21	at	3	9	11	"
23	Juan Blanco Diaz	46	at	4	21	50	"
24	Eufemio Delgado	50	at	4	Capacidad,		
25	Begun Hernandez,onado	24	at	4	2	26	"
26	Manuel Varquez Jencia	47	at	6	2	96	"
27	Joaquin Varquez Jencia	62	at	8	17	64	"
28	Manuel Martin Franep	47	at	14	5		"
29	Jeronimo Munoz Mesa,	48	Interinim	4	13	26	"
30	Eduardo Hernandez,onado	36	at	5	7	40	"

La Laja 1.º febrero 1889.

El Alcalde = Antonio Benitez =

El Secretario = Jeronimo Artes =

Diligencia a la prorroga por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo constar que la presente copia literal de los vecinos que segun lista tienen derecho a elegir y su delegados Concejales, se ha extendido en este libro de actas Municipales, segun esta ordenado.



Antonio Benitez

Jeronimo Artes



Acta de sesión  
extraordinaria  
Concejales.  
D. Comodoro Ramos  
" Ruperto Perera.  
" Martín Montero  
" Esteban Boro  
" Agustín  
" Juan Merino  
" Serafín Medina  
" Francisco Olaverri  
" Jacinto Agudo  
" Julián Martín

En la villa de la Laga a diez de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Ayuntamiento los Pres. y síndicos del Ayuntamiento y de la Asamblea de asociados que al margen se expresan, componentes todos de la Junta municipal de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. D. Justino Benito Olaverri, Alcalde, y abierta la sesión, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que, como se expresaba en las papeletas de citación, la reunión tenía por objeto acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta respecto a

las cuentas de fondos del Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios económicos de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete y mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho rendidas por el Sr. Diputado de fondos municipales D. Joaquín Benito Gomez, las cuales habían sido ya censuradas por el Sr. Procurador Sindico de dicha Corporación y aprobadas y fijadas por esta, así como también cuidadosamente examinadas por la Comisión que para ello se designó, cuyo dictamen con toda determinación se había discutido en las precedentes sesiones venida de tal manera depurada en sus detalles, que no había encontrado partida alguna que no hubiese sido debidamente examinadas; por lo cual esta fué fué discutido el asunto y se celebra esta sesión con el indicado objeto de fijar el dictamen definitivo. Seguidamente, y por orden del Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario leyó con voz clara e inteligible el proyecto de dictamen definitivo. Después de terminada su lectura, nada se expuso en contra. En este estado, el Sr. Presidente anunció que se



iba a proceder a la votacion del asunto nominalmente,  
 a cargo fuit, hecha por su señoria la pregunta de si la  
 Junta aprobaba y hacia suyo el dictamen leído acerca  
 de las cuentas referidas, dijeron: que las encontraban  
 conformes y la fijaban como definitiva, quedando el car-  
 go de la de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y  
 siete, en Tresmil veinte ochenta pesetas con tres centimos,  
 y la data en Tresmil veinte ochenta pesetas con tres centimos,  
 en que resulte existencia alguna para la cuenta siguiente  
 de: y quedando el cargo de la de mil ochocientos ochenta  
 y siete a mil ochocientos ochenta y ocho, en Quatrosmil  
veinte pesetas pesetas y treinta y cuatro centimos, y la  
 data en Quatrosmil veinte cincuenta y ocho pesetas con  
sus centimos, resultando una existencia para la cuenta  
 siguiente de Das pesetas y veintiocho centimos. Por ultimo  
 la Junta acordó que estas cuentas se entreguen al Sr. M.  
 calde para que se viva elevadas a la aprobacion de  
 finitiva del Sr. Gobernador de la provincia. Y no  
 habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion,  
 cuyo resultado go el Secretario consignó exacta y  
 fielmente en esta acta, en fe de la cual la firmaron  
 con unigo todos los señores que saben y a ella asistieron.



Antonio Benitez	Candido Ramos	Ruperto Hernandez
Martin Benitez	Alfonso Lopez	Juan Alvarez
Serafin Beerra	Fra. Manuel Galera A. y Gude	José Cortés

Acta de la villa de la Lapa - siendo las ocho de la noche del  
 día diez de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve,  
 reunion en la Sala Ayuntamiento con objeto de  
 leer sesión ordinaria los Sr. concejales que asistieron

bu bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez  
 Munoz, declarandose por dicho A. abierta el acta y leida  
 la anterior, fue aprobada. Igualmente dispuso que  
 por un el Secretario u dicho Acta de la correspondencia  
 oficial recibida durante la ultima semana,  
 y enteradas dichas Lrs. de la comunicacion del A. De  
 legado de Hacienda fecha cuatro del actual, nombra  
 do Rentas repartidores de la contribucion de inmuebles,  
 cultivo y ganaderia de este pueblo a los Sres. D. Valen  
 tin Menno Diaz y D. Francisco Flores Pison, y para  
 suplente a D. Jose Sanchez Attejar; y habiendose ven  
 tado en el sorteo unificado en sesion de veinte de fue  
 ro ultimo elegidos por este Ayuntamiento para el  
 cargo de Perito el forastero D. Manuel Roldo, y pa  
 ra suplente el vecino D. Srafin Medina Mender, que  
 da constituida la Junta penial, en la forma siguiente:

- Alcalde Presidente - D. Antonio Benitez Munoz
- Concejal Vicepresidente - D. Telesforo Toro Saquer
- Vocales vecinos {
  - D. Jose Benitez Oliva
  - D. Juan Menno Fernandez
  - D. Valentín Menno Diaz
  - D. Francisco Flores Pison
- Vocales forasteros {
  - D. Rafael Alvarez
  - D. Manuel Roldo
- Suplentes {
  - D. Srafin Medina Mender
  - D. Jose Sanchez Attejar

Y estando dichas Sres. presentes a excepcion de los fo  
 rasteros a los que se dara conocimiento por medio  
 de oficio, firman los que saben, con lo que se dio el  
 acta por terminado, de que certifico

Antonio Benitez      Candido Ramos      Ruperto Hernandez  
 Martin Benitez      Wilson Torres      Juan Alvarado  
 Jose Benitez      Severin Becerra  
 Juan Flores      Judencia Cortes



Acta En la villa de la Laja siendo las ocho de la noche del día diez y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular los Pres. de Ayuntamiento que residen con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Esteban Benítez Muñoz, de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leída la anterior fue aprobada, disponiendo que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana. Igualmente acordaron dichas Pres. se proceda por la Comisión de presupuestos a la formación del presupuesto municipal ordinario de 1889-90. Acto continuo y hallándose presentes los Pres. de la Junta peninsular de esta villa, de orden del Sr. Presidente y por mi el Secretario se les dió lectura de la circular del Sr. Ministro, de Contribuciones de la provincia, inserta en el boletín oficial n.º 81. por la que se dan instrucciones para que la Junta proceda a la formación del presupuesto al año de 1889-90, y enterados dichos Pres. quedaron en cumplimiento en la misma se previene, con lo que se dió el acta por terminado y firmaron los que saben de que goza el Secretario certifié.

Antonio Benítez Ruperto Hernandez Candido Ramos

Martin Benítez Alfonso Torres Manuel Flores

Juan Melvino José Benítez



Acta En la villa de la Laja siendo las ocho de la noche del día veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria los Pres. de Ayuntamiento que residen bajo la



presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz,  
 del mandose por orden de dicho Sr. abierta el acta  
 y leído la anterior fue aprobada, disponiendo que  
 por un el Secretario se diese lectura de la correspon-  
 dencia oficial recibida durante la última semana.  
 Seguidamente y estando sobre la mesa el proyecto  
 del presupuesto ordinario formado por la Comisión  
 para el ejercicio de 1889 a 90. dictó el Ayuntamiento  
 el siguiente acuerdo: Examinado por esta Junta,  
 munito, el proyecto del presupuesto municipal, ordi-  
 nario para el ejercicio económico de 1889-90, forma-  
 do por la Comisión, y encontrándolo arreglado a  
 las necesidades de este pueblo y disposiciones vi-  
 gentes, acuerdan: se exponga al público por ter-  
 mino de quince días, y transcurridos que sean se so-  
 metta a la discusión y votación definitiva de la  
 Junta municipal. Acto continuo fue presentado por  
 la Junta penial al Ayuntamiento, el expediente al cui-  
 llamiento formado para el ejercicio de 1889-90, y se  
 acordó lo siguiente: Examinado el expediente al cui-  
 llamiento que ha de servir de base para el reparto de  
 territorial de 1889-90, y encontrándolo arreglado a inste-  
 uen lo que se acuerda ordenando se exponga al público desde  
 el primero al quince de Marzo proximo. Con lo que se dió  
 el acta por terminado y firmen los que sobre, de que certifica



Antonio Benítez      Candido Ramos      Ruperto Hernandez  
 Martin Benítez      Feliceo Torio      Juan Flores  
 Juan Herrero      José Benítez      Gabriel Ortiz  
 Sr.



Acta de sesión { en la villa de la Yapa siendo las ocho de la noche  
 extraordinaria } del día veintiocho de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular, previa convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, los Dres. de Ayuntamiento que asistieron, declarándose por orden de dicho Sr. abierta el acta y leída la anterior fue aprobada. Ato continuo expuso el Sr. Presidente, que habiéndose permanecido expuesta al público las listas electorales para Concejales, desde el día primero al quince inclusivos del actual, para los efectos del art. 202 de la vigente ley Municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna de inclusión ni exclusión en dichas listas, procede declarar estas ultimadas, y que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio de la Gobernación en Real orden circular inserta en el boletín oficial de veintinueve de Enero último, se inserta a continuación de esta acta, dicha lista ultimada. Con lo que se dio el acta por terminado, de que go el Secretario, certifica.

Antonio Benítez Candido Ramos Ruperto Bermúdez  
 Martin Benítez Felizardo Izagá Joderos Cortés



Copia literal de la

Lista ultimada de los electores que tomarán parte en la próxima votación de Concejales que se verifique en este Distrito municipal, y que se fijará al público en cumplimiento de lo que dispone el art. 20 de la vigente ley Electoral.

n.º de orden	Nombres y apellidos	Edad	Domicilio Calle	Cuota para el Peseo		Colegio de	
				Arbitral	Industrial	Sala Capitular	Sancti Spiritus
1	Donato Gumelo Benítez	42	Plaza	1	18 32	"	"
2	Guillermo Fonado Jorjandú	41	id	2	2 "	"	"
3	Joderos Cortés de Salas	38	id	3	Capacidad	"	"
4	José Juanes Toro	52	Rafá	1	10 64	"	"
5	Fausto Jorjandú Mesa	61	id	2	6 57	"	"
6	Juanando Casado	51	id	3	13 44	"	"

No. de valde	Nombres y apellidos.	Edad.	Cuestas para el Mesero, Colegio de			
			Domestico, Calles y P.	Penitonal, Pett. 4.	Industrial Pett. 6.	Salida Vegetal, Sanion rancia.
7	Andrés Flores Novas	47	Naopa 6	7 40	"	"
8	Juan Gadena Munoz	60	id 8	2 01	"	"
9	Antonio Martin Santos	42	id 10	11 48	"	"
10	Severino Garcia Merino	48	id 11	7 82	"	"
11	Salvador Poro Varque	50	id 12	39 "	"	"
12	Diego Ramos Poro	31	id 14	1 26	"	"
13	Miguel Santos Jutierrez	41	id 15	13 34	"	"
14	Severino Garcia Merino	39	id 16	11 67	"	"
15	José Suarez Caro	67	id 17	9 70	"	"
16	Gregorio Hernandez Ramos	41	id 22	7 26	"	"
17	Roman Ramos Jarque	67	id 23	21 26	"	"
18	Juan Ramos Garcia	32	id 23	1 "	"	"
19	Miriam Aquilino Varque	72	id 24	6 17	"	"
20	Juan Santos Merino, menor	47	id 26	5 12	"	"
21	Candido Juenero Ramos	25	id 29	6 40	"	"
22	Diego Pachon Gletes	53	id 31	6 68	"	"
23	Juan Santos Merino, mayor	51	id 32	10 91	"	"
24	Julian Martin Santos	45	id 34	26 63	"	"
25	Manuel Hernandez Merino	42	id 35	10 "	"	"
26	Roman Santos Merino	52	id 36	17 67	"	"
27	José Anita Ramos	53	id 39	8 11	"	"
28	José Santos Merino	41	id 40	7 17	"	"
29	Roman Fontana	67	id 41	11 88	"	"
30	Antonio Munoz Mesa	40	id 42	30 94	"	"
31	Martin Benito Ramirez	42	id 43	13 71	"	"
32	Leonardo Rebollo	42	id 43	Capacidad	"	"
33	Agnes Hernandez Santos	62	id 44	24 50	"	"
34	Josefa Beena Mender	50	id 45	8 56	"	"
35	José Rodriguez Macano	59	id 46	18 65	"	"
36	Wilfredo Matamoros	32	id 48	6 16	"	"
37	Pedro Poro Silva	44	id 50	1 51	"	"
38	Francisco Diaz Santos	26	id 51	26 34	"	"
39	José Hernandez Garcia	26	id 52	4 23	"	"
40	Andrés Poro Poro	68	id 54	11 44	"	"
41	Pedro Varque Rosas	74	Buquiles 1	8 54	"	"
42	Sebastian Santos Merino	57	id 2	10 75	"	"
43	Juan Merino Hernandez	54	P. Drope 2	44 10	"	"
44	Amador Santos Merino	62	id 3	13 24	"	"
45	Joaquin Benito Jover	71	id 4	15 39	"	"
46	Candido Ramos Garcia	44	id 5	4 68	"	"
47	Antonio Benito Munoz	44	id 6	9 84	"	"
48	Francisco Flores Pion	38	id 7	9 59	41 46	"
49	Juan Salguero Jullien	46	id 8	8 42	"	"
50	Roman Hernandez Santos	66	Castillo 2	14 25	"	"
51	Antonio Hernandez Santos	57	id 3	57 62	"	"
52	Gregorio Poro Santos	34	id 8	10 07	"	"
53	José Santos Poro	42	id 9	2 02	"	"

No. de orden	Nombres y apellidos.	Edad.	Calle.	Cuota para el Honor. Colegiado			
				Domestico.	Ferrocarril.	Industrial.	Sala Capitular.
54	Alfonso Manuel Jimeno	38	Castellanos 10	1	"	"	"
55	Juan Benitez Munoz	38	at 11	10	06	"	"
56	José Benitez Oliva	69	at 12	7	82	"	"
57	José Sanchez Alburar	74	at 17	10	63	"	"
58	Antonio Sanchez Benitez	27	at 17	Capacidad.			"
59	Isotico Ramos Casado	59	at 18	6	40	"	"
60	Quintín Hernandez Jimeno	61	at 19	17	45	"	"
61	Arquímedes Sanchez Benitez	53	at 20	12	62	"	"
62	Indoro Hernandez Varquez	39	at 21	1	"	"	"
63	Juan Blanes Villalobos	77	at 22	52	95	"	"
64	Arcebo Foro Varquez	62	at 22	16	57	"	"
65	Higinio Hernandez Merino	58	at 23	4	88	"	"
66	Guillermo Suarez Jimeno	41	at 23	10	79	"	"
67	Valentín Merino Diaz	54	at 27	19	08	"	"
68	Juan Parroquitos Foro	31	at 27	1	"	"	"
69	Juan Aguirre Hernandez	45	Nueva 1	6	86	12	"
70	Mateo Hernandez Foro	60	at 2	48	06	"	"
71	Alfonso Hernandez Tomado	31	at 2	4	12	"	"
72	Franco Blanes Diaz	34	at 3	9	17	"	"
73	Juan Blanes Diaz	46	at 4	21	40	"	"
74	Epifanio Delgado	50	at 4	Capacidad			"
75	Higinio Hernandez Tomado	36	at 4	2	94	"	"
76	Manuel Varquez Jimeno	47	at 6	2	96	"	"
77	Joaquín Varquez Jimeno	62	at 8	17	64	"	"
78	Manuel Martín Franco	47	at 16	5	"	"	"
79	Juan Munoz Mesa	48	Botanica 4	13	84	"	"
80	Eduardo Hernandez Tomado	34	at 5	7	40	"	"



La Yapa 28 febrero 1889.  
 V. P. D.º  
 El Alcalde,  
 Antonio Benitez

El Secretario,  
 Federico Cortes

Nota En la villa de la Yapa siendo las ocho de la noche del día tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió con en la Sala Capitular, con objeto de celebrar sesión ordinaria los Pres. de Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Munoz, declarandose por orden de dicho Sr. abierta el acta y leida la anterior fue aprobada, del pormenor que por mí el Secretario, se dió lectura de la comoda poudencia oficial recibida durante la última semana. Finalmente se acordó por la Corporacion, que en cumplimiento







del art. 26 de la vigente instrucción de 27 Mayo de 1884, se repartian en el presente mes a domicilio las hojas declaratorias que han de llevar los caberos de familia, y han de servir de base a la formacion del padron de vedulas personales del proximo ejercicio y que ha de quedar ultimado en el proximo mes de Abril. Tambien se acordó la distribucion de fondos en el presente mes con arreglo al Presupuesto municipal. I no teniendo otros asuntos de que ocuparse se dió el acto por terminado, de que certifico.



Antonio Benitez      Candido Ramos      Ruperto Hernandez

Martin Benitez      Felizardo Berg      Julian Cortes

Acta { En la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del dia diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular, los Sres. de Ayuntamiento que suscriben con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Munoz, declarandose por orden de dicho Sr. abierta el acta y leida la cual tenor fue aprobada, disponiéndose que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la ultima semana, y quedaron enterados de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia inserta en el boletín oficial fecha cuatro del actual, disponiéndose que al ser remitido el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1889-90, se remitiran las certificaciones que en dicha circular se expresan. Tambien se dio cuenta a la Corporacion, de que en los quince dias que ha permanecido expuesto al publico dicho presupuesto, no se ha presentado reclamacion alguna.





en contra. Con lo que se dio el acto por terminado, certifico.

Antonio Beuter. Ruperto Hernandez

Pedro Foro

Jedonio Ortiz

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año economico de 1889 a '90.

Alcalde. En la villa de la Lapa a once de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Beuter mismo, se constituyo en la Sala Capitular y en Junta municipal los Sres. Concejales y Asociados que al margen se expresan con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año economico de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa, cuyo proyecto formado por la respectiva Comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesion del dia veintitrés febrero ultimo, habiendose llevado las demas formalidades legales. - Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infratanto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integran por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la Junta; y en contrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes terminos:

Presupuesto de Ingresos.		Cent.
1.º Propios		405 "
2.º Montes		200 "
3.º Impuestos		171 49
4.º Recursos legales para cubrir el deficit		3088 20
Total		3864 69
Presupuesto de Gastos.		Cent.
1.º Gastos del Ayuntamiento		1482 68
2.º Policia urbana y rural		25 "
3.º Instruccion publica		1042 50
4.º Concepcion publica		145 "
5.º Campes		1135 76
6.º Indivividos		33 75
Total		3864 69

1.º  
 2.º  
 3.º  
 4.º  
 5.º  
 6.º  
 7.º  
 8.º  
 9.º  
 10.º  
 11.º  
 12.º  
 13.º  
 14.º  
 15.º  
 16.º  
 17.º  
 18.º  
 19.º  
 20.º  
 21.º  
 22.º  
 23.º  
 24.º  
 25.º  
 26.º  
 27.º  
 28.º  
 29.º  
 30.º

Resumen.		30.	
		Prestas	
Importan los ingresos		9864	69
Menos los gastos		9864	69
	Igual		

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el parágrafo tercero, número cuarto de la Real orden enmendada de quince de Mayo de mil ochocientos veintea y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el artículo veinte enmendado de la Ley Municipal vigente. - Fue más acordado de que tratar se levante la sesión y firmen los Sres. Concejales y Asociados presentes que saben, no habiendo asistido a este acto los Sres. Concejales D. Candido Ramos y D. Martin Benitez, por hallarse en la Ciudad de Atlix, constando trayendo Tribunal en concepto de Jurados, de que certifico.



Antonio Benitez      Ruperto Hernandez      Alejandro Perez  
 Juan Merino      Jacapin Becerra  
 Juan Blanco      Gabriel Gude  
 J. Benitez

Acta 2.ª En la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del día diez y siete de Marzo de mil ochocientos veintea y nueve se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que numeran, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Mayor, declarandose por dicho Sr. con objeto de celebrar sesión ordinaria, abierta el acta y leida la anterior fue aprobada. Seguidamente se dio conocimiento de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, Acto continuo expuso el Sr. Presidente, que durante los quince días que ha permanecido expuesto al público el apendice al amillaramo

asunto, no se ha presentado reclamación alguna; y acordaron dichos Pres. en vista de no haberse presentado reclamación alguna en el tiempo que ha estado expuesto al público el expediente al amillanamiento, acordaron se recuite original con su copia y documentos prevenidos, al Sr. Abund. subalterno del partido, para que proponga la Superior aprobación si la merece. Fues teniéndose otros asuntos de que ocuparse dieron el acto por terminado, de que go el Secretario, certifié.



Antonio Benítez Candido Ramos : Ruperto Hernandez  
 Martin Cruz  
 Felipe Lopez

Jedemus Cortés

Diligencia. La pongo go el Secretario haciendo constar, que habiéndose presentado al Sr. Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, en la Sala Capitular, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo pasada la hora con exceso sin haberse presentado los Pres. Concejales, por hallarse dedicados a las faenas agrícolas, mandó extender la presente que forma en la Lapa a veinticuatro Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, de que certifié.

D. Antonio Benítez

Jedemus Cortés

Acto. En la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del día treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió en la Sala Capitular, los Pres. de Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, con objeto de celebrar sesión ordinaria, declarándose por orden de dicho Sr. abierta el acto y leída la anterior fue aprobada, dándose lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana. Seguidamente acordaron dichos Pres. que, en cumplimiento de la R.O. circular del Ministerio de la Gobernación de 14 de Enero último, sobre sesiones municipales, se recuite a dicho Ministerio, dentro de los ocho próximos días del presente mes de Abril, por conducto del Sr.







Gobernador civil de esta provincia, certificación literal de la lista ultimada para Concejales y que en cumplimiento del art. 30 de la ley electoral, se publique durante los quince primeros días del citado mes la lista expresada, con la designación del Colegio a que corresponden los electores. Tambien se acordó nombrar Comisionado conductor de la documentación y moros del actual Recupero que tienen que presentarse al juicio de ejecuciones ante la Comisión provincial el día once del proximo Abril, al efecto de esta D. Antonio Sanchez Benitez, con la restitución de Cuarenta y tres pesetas, del art. 6.º cap. 1.º del presupuesto municipal, para gastos de viaje y recorros. Tambien dispuso el Sr. Presidente que por esta Sentencia, se de principio a la formación de la Matrícula de 1889-90, el día primero de Abril proximo, dandose cuenta en dicho día al Sr. Atado. de Contribuciones de la provincia, de haber superado dichos trabajos. Con lo que se dio el acto por terminado y firmase, de que certifico.

Antonio Benitez Candido Ramos Ruperto Hernandez

Martin Benitez Alfonso Lopez Federico Arce



Acta En la villa de la Lapa a veinty las ocho de la noche del día siete de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de Ayunta miento que asistieron, con objeto de celebrar sesion ordinariá bajo la presidencia del Atada D. Antonio Benitez Minon, declarandose por dicho Sr. abierta el acta, y leida la anterior fue aprobada. Igualmente dispuso que por un el Ayuntamiento, se diese lectura de la coneprou,



de una afual recibida durante la ultima semana. Entrados de la orden del Sr. Atual. subalterno de Hacienda del partido fecha sui del actual, por la que se previene le sea remitida certificacion del acto en que este Ayuntamiento ha acordado el tanto proviento que sobre las cuotas de industria se propone utilizars como arbitrio municipal, acordaron dichos Des. que, en atencion a sus necesarios recurros al maximum de los reargos autorizados, se mejorara el 16 prop. sobre las cuotas de dicha contribucion. Y no habiendose expuesto nada en contrario se dio el acto por terminado, disponiendose el Sr. Presidente, se saque esta certificacion de esta acta para su remision en el plazo marcado, de que certifico

Antonio Benitez Candido Ramos Puyerto Hernandez  
 Martin Benitez Federico Ortiz



Diligencia La ponga yo el Secretario, habiendo constado que habiendose presentado el Sr. Atualde en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo pasada la hora con ese uso sui que se hayan presentado los Des. que componen el Ayuntamiento, se entienda la presente que firma dicho Sr. en la fecha a catorce Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

M. Antonio Benitez Federico Ortiz

Acta En la villa de la Lapa, siendo las ocho de la noche del dia veintuno de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular a celebrar sesion ordinaria los Des. de Ayuntamiento que asisten ben bajo la presidencia del Sr. Atualde D. Antonio Benitez Munon, declarandose por orden de dicho Sr. abierta el acta y leida la anterior fue aprobada

disponiendo que por mi el Secretario, se diese lectura de la correspondencia oficial recibida, desde la última semana, quedando enterados de la misma. Siguió también acordaron dichos Res. que en atención a haberse desplomado a consecuencia del temporal el muro del cementerio de esta villa, que da al Saliente, y siendo de inmediata necesidad, la reconstrucción se lleve a efecto por el maestro Lorenzo de la Rosa, satisfaciéndose los gastos del capitular de Ayerrevistas, en atención a no haber nada presupuestado para obras públicas. Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse, se dio el acto por terminado, de que certifico,

Antonio Benitez Candido Ramos Ruperto Hernandez

Martin Benitez Ildefonso Lopez Federico Ortíz



Acta En la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del día veintiocho de abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular los Res. de Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Munoz, con objeto de celebrar sesión ordinaria, declarándose por orden de dicho Sr. abierta el acta y leída la anterior fue aprobada, disponiendo que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, quedando enterados de la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha diez y siete del actual acusando el recibo de las cuentas municipales de este pueblo correspondientes a los ejercicios económicos de 1886-87 y 87-88, remitidas

en unene del actual, tambien quedaron enterados de  
 la circular del Ministerio de la Gobernacion, H. A.  
 y del decreto inserta en el Boletín oficial n.º 82. re  
 forente a la supresion de repartos municipales  
 sobre las utilidades de los contribuciones directas,  
 y medias que se conceden a los ayuntamientos  
 para nivelar sus presupuestos municipales; despo  
 niendo el Sr. Alcalde que segun esta preveniéndose  
 en mencionada circular, y de cuenta al Sr. Go  
 bernador de la provincia de haberse cumplido lo  
 que prescribe la disposicion 6.ª de la circular que  
 nos ocupa. Seguidamente acordaron dichos Pres. que  
 segun tienen dispuesto en sesion, de veintinueve del  
 actual, y ratifiquen del capitulo once de June  
 visto del presupuesto de gastos, por no haber na  
 da consignado en el de obras publicas, los gastos  
 hechos en la reconstruccion del muro del Ce  
 mentero general de esta villa, que luda por la  
 hente, desplomado a consecuencia del tempo  
 ral, cuyos gastos ascienden a la cantidad de  
 Ciento veintinueve pesetas, segun cuenta deta  
 llada presentada por el maestro Alcaide de la  
 obra, la que con certificacion de este acuerdo  
 se libra al libramiento de la cuenta a que debe  
 origen. Con lo que se dio el acto por terminado,  
 y firmas, de que certifico



Antonio Benitez

Candido Ramos

Pepeto Hernandez

Martin Montero

Eliseo Jero

Edoncio Torres

Acto en la villa de la Lapa, a las ocho de la noche del



Acto de

Sr. Ant





día cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, se  
 reunieron en la Sala Capitular los Aes. de Ayuntamiento  
 que suscriben, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la  
 presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, declaran-  
 dose por orden de dicho A. abierta el acta y leída la au-  
 torizó que aprobada, disponiendo que por vía el Secretario se  
 diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante  
 la última semana, y verificado que fue quedaron enterados  
 de la circular del Sr. Gobern. de Bienes y Propiedades de  
 la provincia inserta en el boletín oficial de veintidós de Atil  
 último, para que los Ayuntamientos procedan a acordar la  
 adopción de medios para cubrir sus respectivos cupos de con-  
 sumos en el inmediato año económico de 1889-90. Seguidamen-  
 te manifestó el Sr. Presidente que según consta en el pre-  
 sidente municipal formulado para el ejercicio económico  
 de 1889-90, el recargo municipal que se ha de imponer  
 sobre el importe de las cédulas personales de dicho ejercicio  
 ha de ser el del 50 por 100. y que se saque certificación de  
 este particular para remitirlo a la Superioridad. Conto  
 que se dio el acta por terminado, de que certifico



Antonio Benítez      Candido Ramos      Ruperto Hernandez  
 Martin Benítez      Hilario Lora      Federico Bites

Acta de sesión extraordinaria  
 Presidente.  
 D. Antonio Benítez Muñoz.      En la villa de la Lapa a cinco de la  
 mañana del día cinco de Mayo de mil ochocientos



Concejales.

- D. Candido Ramos
  - " Ruperto Hernandez
  - " Martin Benito Ramirez
  - " Belisario Foru Varquez
- Asociados
- D. Juan Menino Hernandez
  - " Joaquin Benito Jarama
  - " Benito Juvenio Benito
  - " Roman Ramos Jarque
  - " Rafael Reina Mendez
  - " Francisco Blanco Diaz
  - " Joaquin Aguado Merin
  - " Honorio Foru Varquez
  - " Nicolas Santos Meyino
  - " Julian Martin Santos
  - " Dionisio Pachon Jeter
  - " Juan Benito Minon

cuantos ochenta y nueve, guerra convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benito Minon, los Sres. de Ayuntamiento y doble numero de Asociados que han resultado elegidos por sorteo y al margen se expone. El Sr. Presidente declaro abierta el acta, despo- niendo que por el infrascripto Dictamen se diese lectura de la circular del Sr. Gobernador de Pinguetos y Propie- dades de la provincia, inserta en el boletin oficial de veintiseis de Abril ultimo, por la que, es llegada la epoca en que se han de acordar los medios para hacer efectivo el impuesto del encaballamiento de consumos para el año economico de 1889-90, en la cantidad de Mill pesetas, por los ramos de consu- mos señaladas a este pueblo, en los nuevos cupos publicados en el boletin oficial de 27 de Octubre 1888; Centos treinta pesetas, por el impuesto de la Sal. Igualmente expuso dicho Sr. que constando este ter- mino jurisdiccional de Quinientos dos habitantes segun el censo de poblacion de 1877, y siendo de escasa produccion en esta localidad, las especies sujetas al impuesto, debe te- nerse en cuenta lo expresado para su deliberacion y acuerdo.

Los Sres. Concejales y Asociados, tomaron la palabra, eni- tando por su orden cada cual sus razones sobre el medio que pudiera adoptarse para hacer efectivo el cupo de este pue- blo y ramos autorizados; manifestando que en atencion a la poca importancia de la localidad, seria mejorable que la evanucion del impuesto se pueda realizar por esta administracion municipal, encaballamientos quincenales, en venta a venta libre, y que como es practico y de uso de costumbre en este pueblo el amiendo con venta a la exclusiva de los ramos de, aceites, vinos, vinagre y jabon, y a venta libre, las carnes frescas y saladas y los cereales, me- do por reparto venial, el impuesto de la Sal.

- En consecuencia acordaron por unanimidad:
- 1.º Que los ramos de aceite de comen y andes, vinos de todas clases, vinagre y jabon sean objeto de la exclusiva.
  - 2.º Que el de carnes frescas y saladas sea objeto de venta libre.
  - 3.º Que los cereales si no pudiese tener lugar el amiendo, se repartan

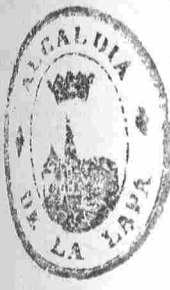


Acta

repartimiento municipal,

Con lo que, no habiéndose hecho objeción alguna en contra  
no fue acordado, como tambien que el recargo municipal  
que se ha de imponer sobre el encabezamiento gene-  
ral de consumos sea el 100 por 100, excepto en la Sal,  
y el 3 pps. de cobranza y conducción.

Esto continuó el Sr. Presidente dio por terminado el acto, dis-  
poniendo que segun esta prevenido se solicite por el Ayunta-  
miento y asociados la autorizacion correspondiente del Sr.  
Delegado de Hacienda de esta provincia, acompañando copia  
certificada de la presente acta, por conducto de la Estacion. su  
batena del partido... En credito firmaron los Ses. que



Antonio Benitez	Candido Ramos	Manuel Hernandez
Martin Benitez	Alfonso Lopez	Francisco Lopez
Joaquin Benitez	Benito Guerrero	Serafin Becerra
Ynacio Manero	Gabriel Garcia	Manuel Lopez
Rosario Ramos	Juan Antonio	Juan Antonio

Acta En la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche  
del día doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y  
nueve, se reunieron en la sala capitular con objeto de  
celebrar sesión ordinaria, los Ses. que suscriben del  
Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del  
Sr. D. Antonio Benitez, declarados y por  
su orden abierta el acta y leida la anterior, que am-  
bada, disponiendo que por mi el Secretario se des-  
tina de la correspondencia oficial recibida durante la  
última semana, y efectuado, quedaron extractados de la ley  
de dos del acta inserta en el botin oficial de sus del  
mismo, queriendo la renovación anual de las Ayuntamien-  
tos, que debió verificarse en la primera quincena del

este mes y que tendrá efecto el día primero de Diciembre próximo.  
 También se dio lectura de la circular del botetón oficial  
 fecha ocho del corriente por la que se ordena a los ayun-  
 tamientos, los plenos y forma en que han de cumplir las  
 operaciones para dicha elección; y en su consecuencia,  
 acordaron se proceda a la formación del padrón  
 vecinal, y que por el Sr. Alcalde se instruya el quarter  
 no expediente de elecciones, disponiendo dicho Sr. se par-  
 ticipase al Gobernador civil de la provincia, según está  
 prevenido, el contenido de citada circular. También se  
 dio conocimiento a la Corporación de la devolución  
 del presupuesto municipal del ejercicio de 1888-89, pa-  
 ra que se reforme en consonancia con lo dispuesto  
 en circular inserta en el botetón oficial de 24 de abril  
 último. Y que terminado el padrón de vedulas perso-  
 nales para el próximo ejercicio, se remita con los de-  
 mas documentos a la aprobación de la Superioridad,  
 con lo que se dio el acto por terminado, de que certifico,



Antonio Benítez      Candido Ramos      Ruperto Hernandez  
 Martin Benítez      Melchor Jerez      Federico Cortés

Acta de sesión extraordinaria.

Alcalde	En la villa de la Lanza, siendo las once de la mañana
D. Antonio Benítez Concejales.	del día diez y nueve Mayo de mil ochocientos ochenta
D. Candido Ramos	y once previa convocatoria y bajo la presidencia
" Ruperto Hernandez	del Alcalde D. Antonio Benítez, se constituyó
" Martin Benítez	con en la Sala Capitular y en Junta municipal, los
" Melchor Jerez	Pres. Concejales y asociados que al margen se expre-
" Asociados.	san, declarandose por orden del Sr. Presidente,
D. Juan Merino	avierta el acta, disponiendo que por medio del
" Juan Merino	secretario se diese lectura de la comunicación del Sr.
" Francisco Alonso	Gobernador civil de la provincia fecha cuatro del
" Julián Benítez	actual, de la que quedaron enterados; y tenien-
" Ruperto Hernandez	do a la vista el presupuesto ordinario para 1888-89,

se sometió para su rectificación, somnando que fue como anexo  
 los documentos que han servido de base para su formación, remi-  
 tando los siguientes: Fue con referencia a la 1.ª observación del Sr.  
 Gobernador para que se justifique el motivo a que ha obedecido

Art. 1.  
 10.  
 20.  
 30.  
 40.  
 50.





el conseguir en dicho presupuesto la cantidad de 649 P.<sup>as</sup> por el 16 p<sup>o</sup> de recargo municipal sobre territorial siendo así que el cupo del Borsario asciende a 4508 P.<sup>as</sup> 29 ct.<sup>as</sup>; debe manifestarse a la Superioridad que la baja que se nota consiste en la deducción de la 5.<sup>a</sup> parte que se hace a los hacendados forasteros de este término municipal sin casa abierta. En a la 2.<sup>a</sup> debe contestarse que el variante que resulta en la cantidad de 1519 P.<sup>as</sup> 98 ct.<sup>as</sup> presupuestadas en el comercio y en el consumo por el 100 p<sup>o</sup> de recargo municipal en el cupo de consumos y la de 1000 P.<sup>as</sup> consignadas en el que nos ocupa, consisten en la baja que ha experimentado este pueblo según los nuevos cupos del término publicado. En a la 3.<sup>a</sup> se debe contestar que el descenso que se nota de 1 P.<sup>as</sup> 30 ct.<sup>as</sup> en el 30 p<sup>o</sup> de recargo municipal sobre cédulas personales, es consecuencia de las bajas legales ocurridas en el presente ejercicio y que se han tenido en cuenta al presupuestar dicho ingreso para el siguiente. En su cumplimiento de la 4.<sup>a</sup> observación para que se elimine del presupuesto la cantidad de 1346 P.<sup>as</sup> 69 ct.<sup>as</sup> que figura en el art. 5.<sup>o</sup> exp. 9.<sup>o</sup> de ingresos como reparto quínto sobre las contribuciones directas que está en oposición con lo que dispone la Real orden de 5 de Abril último, y que se retienen los recargos ordinarios que en la misma se expresan. Así lo acuerdan para invalidar este presupuesto, y siendo de todo punto imposible por la poca importancia de esta población y escasa vecindario hacer uso de los arbitrios e impuestos de que trata el par. 2.<sup>o</sup> del art. 134 de la ley municipal y art. 134 de la misma y teniendo agotados los recursos autorizados por los art. 3.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup> de las leyes de 18 de Julio de 1895, sobre el máximo de recargos autorizados, acuerdan se lleve a efecto el reparto vicinal que autoriza la Real orden de 5 de Abril último, por el déficit que resulta grandolo sobre las utilidades consignadas en las bases 4.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> regla 2.<sup>a</sup> art. 138 de la vigente ley municipal. Prescindiendo a verificar la ordenada rectificación, dió el resultado siguiente:

Rectificación.

Ingresos  
Exp. 9.<sup>o</sup>

Recursos legales para cubrir el déficit.

Recargo del 16 p<sup>o</sup> de la contribución de inmuebles  
 del 16 p<sup>o</sup> de la de subsidio  
 del 100 p<sup>o</sup> en la de consumos  
 del 30 p<sup>o</sup> en cédulas personales  
 reparto vicinal en consecuencia con lo que dispone la

P.<sup>as</sup>  
 649'  
 17'  
 1000'  
 75'

Art.  
 10.  
 20.  
 30.  
 40.  
 50.



N.º de 5 Abril último y las utilidades consignadas en las bases 4.ª y 6.ª de  
la L.ª de 1899 de la vigente ley municipal. 1946'69

Total 3088'20

Con lo que queda demostrado que dicho capital no ha sufrido al  
terceron en la cantidad total y por lo tanto resulta nivelado el presen  
puesto de 1899-90. Y dando el acto por terminado firmaron los Pres. concurren  
tes que saben, de todo lo que go el Secretario certifiq

Antonio Benitez Candido Ramos Ruperto Hernandez

Martin Benitez Alfonso Lopez Jacapi Becerra

Juan Navarro  
Francisco Navarro Gabriel Gade

Pedro Cortes

Acta En la villa de la Lapa, siendo las ocho de la noche, del día veintiseis  
de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala  
Capitular, los Pres. que suscriben del Ayuntamiento con objeto de cele  
brar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Benitez  
Munoz, declarandose por orden de dicho Sr. abierto el acto y leida la con  
tencion fue aprobada. Seguidamente dispuso el Presidente que por via  
el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida  
durante la ultima semana, y verificado quedaron enterados de la  
comunicacion de la Intend. de Presupuestos y Propiedades fha. 21 del actual  
para que se proueda al aménudo de los ramos de consumos para el ejer  
cicio de 1899-90. Y en consecuencia acuerda el Ayuntamiento que  
la subasta se verifique el día nueve de junio proximo de dieciocho  
de mil novecientos, para lo que se formara el expediente de subasta  
y pliego de condiciones, incluyendose en el mismo la cantidad  
de 141 Ptas. 29 S. consignadas como arbitrio municipal sobre alcohol  
les aguardientes y biroses para dicho ejercicio. Con lo que no teniendo  
otros asuntos de que ocuparse se dio el acto por terminado, y fir  
maron de que certifiq

Antonio Benitez Candido Ramos Ruperto Hernandez

Martin Benitez Alfonso Lopez

Pedro Cortes



Acta 4 En la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del día dos de junio de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento los Hcs. que residen del mismo con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde de D. Antonio Benítez Mundo, declarándose por dicho Sr. abierta el acta y leída la anterior fue aprobada. Seguidamente ordenó que por mi el Ayuntamiento se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, de la que quedaron enterados. Acto continuo acordaron que en el mes actual se verifiquen los pagos correspondientes con arreglo al presupuesto municipal. No teniendo otros asuntos de que ocuparse se dio el acto por terminado, de

que certifiqué  
 Antonio Benítez Mundo      Candido Ramos      Ruperto Hernandez  
 Martin Benítez      Alfonso Perez      Jacinto Cortés



Acta 5 En la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del día nueve de junio de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento los Hcs. de Ayuntamiento que residen bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Mundo, con objeto de celebrar sesión ordinaria, declarándose por mi orden abierta el acta y leída la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por mi el Ayuntamiento se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, de la que quedaron enterados, como

tambien de haberse recibido y aprobado el patron  
y lista cotratada de cedulas personales para el  
proximo ejercicio. Con lo que dió el acto  
por terminado, de que certifico.



Antonio Benitez Candido Ramos . Nuyerto Hernandez

Martin Benitez . Alejandro Lero . Pedro Luis Cortes

Acta de la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche  
del día diez y seis de junio de mil ochocientos ochenta y  
nueve, se reunieron en la Sala Capitular las Aes. que  
integran del Ayuntamiento de la misma, con objeto  
de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde,  
D. Antonio Benitez Munoz, declarandose por su orden  
abierta el acta y toda la anterior fue aprobada. Segui-  
damente dispuso que por un el Secretario se diese la  
toma de la correspondencia oficial recibida durante  
la semana semana, con lo que quedaron enterados  
del aviso del Excmo. de este ayunt. en Madrid,  
D. Juan Oña, reclamando el envio de la carta de pago  
por 130 P.<sup>as</sup> correspondientes a este Municipio en  
el segundo semestre del año veniente con este en con-  
cepto de intereses devengados por las 10 obligaciones  
que se tienen en el B.C. de M. Rey etc., con lo que se  
acordó el envio de dicha carta de pago. Fues termina-  
do otros asuntos de que ocuparse se dió el acto por  
terminado, de que certifico.



Antonio Benitez Candido Ramos  
Martin Benitez . Alejandro Lero . Nuyerto Hernandez  
Pedro Luis Cortes







Acta de sesión { en la villa de la Lapa siendo las doce de la  
 extraordinaria } mañana del día diez y siete de junio de mil ochocientos  
 ochenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular previa convocatoria los Ses de Ayuntamiento que residen bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, con objeto de celebrar sesión, ordenando desde principio esta sesión extraordinaria, para acordar según las consta por la papeleta de citación el nombramiento de Agente ejecutivo, para que proceda por la vía de apremio a hacer efectivos los desembargos que resultan a favor del Ayuntamiento; y enterados de los mismos, acordaron por unanimidad nombrar a D. Benito Guerrero Benítez, recaudador que es de este Ayuntamiento, en atención a la imposibilidad de que recaiga el expresado nombramiento en otro individuo de la localidad, por no hallarlo en condiciones de desempeñar el cargo. Con lo que se dio el acto por terminado, de que go el Secretarío certifica. —

Antonio Benítez Canclido Ramos Agente Municipal

Martin Benítez

Alejo José

José Antonio





Acta 4 En la villa de la Lapa siendo las ocho de la  
noche del día veintidos de junio de mil ochocien-  
tos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala  
Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria  
los Hcs. de Ayuntamiento que residen bajo la  
presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez  
Munoz, de orden de dicho Sr. se declaró abier-  
ta el acta y leída la anterior fue aprobada,  
disponiendo que por un el Secretarié, se  
diera copia de la correspondencia oficial recibi-  
da durante la última semana, de la que  
quedaron enterados. No teniendo otros asun-  
tos de que ocuparse se dio el acta por ter-  
minado, de que certifico —

Antonio Benítez Candido Ramon

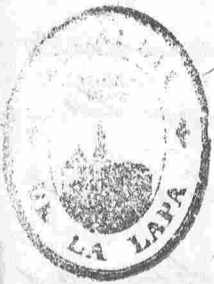
Neperto Hernandez

Martin Benítez

Alfonso Lopez

Jedrué Cortés

Acta 5 En la villa de la Lapa a trece de junio de  
mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las  
ocho de la noche se reunieron en la Sala  
Capitular con el objeto de celebrar sesión or-  
dinaria los Hcs. de Ayuntamiento que res-  
iden bajo la presidencia del Alcalde D.  
Antonio Benítez Munoz, declarandose por  
orden de dicho Sr. abierta el acta y leída la  
anterior fue aprobada y disponiendo que por



en el Ayuntamiento; se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, y unificado que fue, quedaron enterados de la misma, como tambien de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia para ventisiete del actual, remitiendo aprobado el presupuesto municipal de este pueblo para el ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y nueve, a noventa, el que queda archivado en esta Aduana de Espantamento. Igualmente se presento a la Corporacion, el padron vecinal formado en cumplimiento al art. 2.º de la ley de 2 de Mayo ultimo, para que se entienda, al fin de dicho documento la diligencia que previene la disposicion 2.ª de la real orden de 4 del mismo, lo que se efectuó haciendo constar que dicho padron y resumen consta de nueve folios utiles con las formalidades debidas, y que se observen, enmendadas, tachadas e interlineaciones, cuya exposicion al publico tendra lugar en los dias primero al quince de Julio proximo, a los efectos del art. 10 de la vigente ley Municipal. Tambien se dió conocimiento de haberse remitido a la Superioridad, el expediente de subasta de consumos del proximo ejercicio. Y se dió el acto por terminado, de que constó —

Antonio Benitez      Candido Ramos      Ruperto Hernandez  
 Martin Acuña      Rafael Navarro      Gerardo Cortés



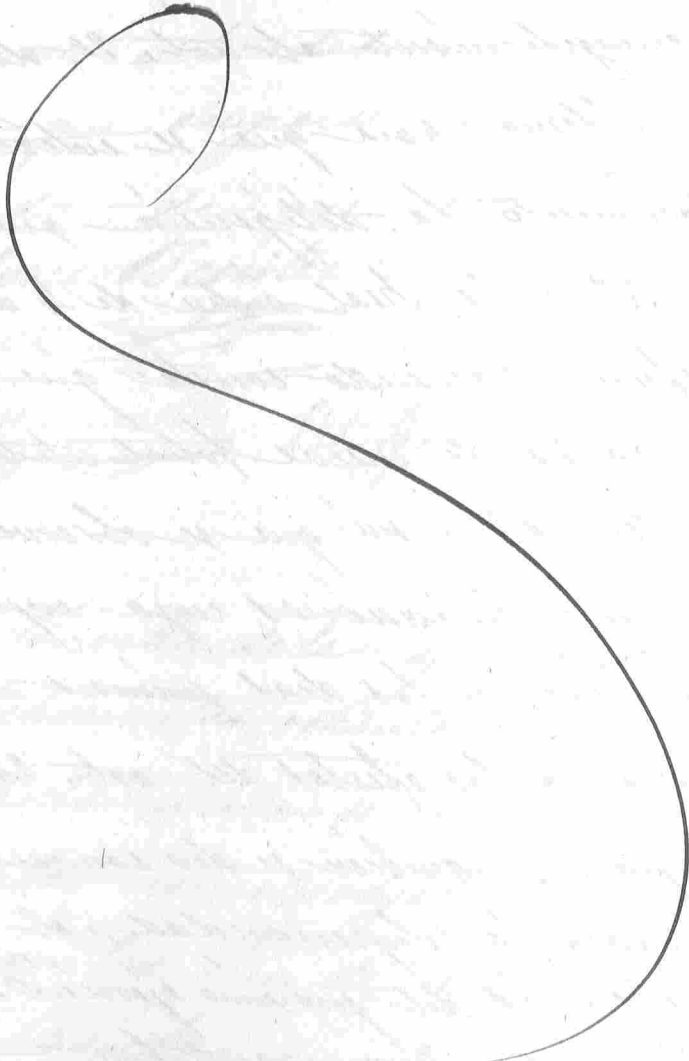
Diligencia { Este cuaderno de actas municipales corres-  
pondiente al ejercicio económico de 1888-89, consta  
de diez y nueve pliegos del sello de 10.<sup>ta</sup> clase y  
de treinta y ocho folios útiles, dando principio en  
junio de Julio de 1888 y terminando en 30 junio  
de 1889. - La supra treinta junio de mil ochocien-  
tas ochenta y nueve, de que certifico



V.º D.º  
El Alcalde.

Antonio Benítez

Jedemús Botet  
Seco.



Handwritten text on the left edge of the page, partially cut off.

THE PLANTING



